# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OF CAL

ANO XLIV. - Nº 440 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 7 DE ABRIL DE 1953

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.0 1805
iteg. Magoual de 18 Propiedad

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a

12.30 horas

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PRÓVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. NICOLAS VICO GIMENA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 85

TELEFONO Nº 4780

DIFECTOR

S. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Frovincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Dr. WALDER YAÑEZ

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 19 — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º \_\_ SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones debes samoveres dentro dei mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º - Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

|             | - VENTA DE EJEMPLARES             |            |       |
|-------------|-----------------------------------|------------|-------|
| Número del  | día y atrasado dentro del mes     | \$         | 0.40  |
| Número atra | asado de más de 1 mes hasta 1 año | • 9        | 1.00  |
|             | asado de más de l año ;           | 0.0        | 2 00  |
|             | SUSCRIPCIONES                     |            | -     |
| Suscripción | mensual                           | \$         | 7.50  |
| ÷.          | trimestral                        | 17         | 15 00 |
| 11          | semestral                         | <b>»</b> 7 | 30.00 |
| •••         | anual                             | ••         | 60.00 |
|             |                                   |            |       |

#### PUBLICACIONES -

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|     | Si ocupa menos de 1/4 página     |                     |    | 14.00 |
|-----|----------------------------------|---------------------|----|-------|
| 2°) | De más de 1/4 y hasta 1/2 página | 4 4 0 4 9 4 9 4 8 4 | 20 | 24.00 |
|     | De más de 1/2 y hasta I ragina   |                     |    | 40 00 |

4º) De más de i página se cobrará en la proporción correspondiente.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

In las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:         | Hasta<br>10 días | Exce.<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 dias | Exce<br>dent |      |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|--------------|------|
|  | 1 3.             | \$             | <b>.</b> \$      | \$             | \$               | \$           |      |
| Sucesorios o testamentarios                              | . 30.—           | 2.— cm.        | 40.—             | 3.—- cni.      | 60.—-            | 4            | cm.  |
| Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. | 40               | 3.— cm.        | 80               | 6.— cm.        | 120              | 8            | cm.  |
| Remates de inmuebles                                     |                  | 2.— cm.        | 90               | 7 cm.          | (20              | 8.—          | cm.  |
| Remates de vehículos, maquinarias, ganados               | •                | 3 cm.          | 70               | 6 cm.          | 100.—            | 7            | cm.  |
| Remates de muebles y útiles de trabajo                   |                  | 2.— cm.        | 50               | 4.— cm.        | 70               | 6            | cm.  |
| Otros edictos judiciales                                 |                  | 3.— cm.        | 70.—             | 6.— cm.        | 100.—            | 7.—          | cm.  |
| Edictos de minas   |                  | 6.— cm.        |                  |                |                  |              |      |
| Licitaciones   |                  | 4.— cm.        | 90               | 7.— cm.        | 120              | 8.—          | cm.  |
| Contratos de sociedades                                  | , 60             | 0.20 la        | 120              | 0.35 la        |                  |              |      |
| •  |                  | palabra        |                  | palabra        |                  |              |      |
| Balances   | . 60             | 5.— cm.        | 100.—            | 8.— cm.        | 140              | 10.—         | cim. |
| Otros avisos   |                  | 3.— cm.        | 80.—             | 6 cm.          | 120              | 8            | CHA. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

PAGINAS

### SECCION ADMINISTRATIVA:

#### LEY Nº 1566

Presupuesto General año 1953

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

| M. de Econ. Nº 4450 del 28 3 53 — Aprueba resolución declarando caducas pensiones a la Vejez.  " " " 4451 " — Concede licencia al Presidente de la Caja de Jubilaciones.  " " " 4452 " — Aprueba resolución aumentando Pensión a la Vejez al señor Andrés Alfaro  " " " 4453 " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S   | 1018 a <u>i</u> 1019           |
|---|--------------------------------|
| " " Gob. " 4454 " " — Pone en posesión del manto Gubernativo al Exemo, Gobernador de la Provincia   |                                |
| Provincia   | 1019                           |
| " " 4457 " 27 3 53 — Reconoce un crédito a favor de una casa de comercio de la Capital.  " " 4458 " — Adjudica provisión de art. de escritorio a varias casas del ramo.  " " " 4459 " — Promueve a personal de Policía.  " " 4460 " — Reconoce un crédito a favor de una firma comercial.   | 1020 al 1021<br>1021           |
| " " Econ. " 4461 " " — Adjudica a varias firmas comerciales la provisión de art. con destino a Tesorería Gener " " " 4462 " " — Liquida fondes a Dirección de Arquitectura y Urbanismo  | 1623<br>1023<br>1023           |
| " " 4467 " — Concede licencia a un empleado. " " 4468 " " — Acepta renuncia de un empleado de Compilación Mecánica. " " " 4469 " " — Deja cesante a un empleado (Expendedor de Guías y Marcas. " " " 4470 " — Adjudica provisión de tarjetas con destino a Dirección de Rentas. " " " 4471 " — Aprueba convenio de precios por refecciones en el Palacio de los Tribunales.                   | 1023<br>1024<br>1024           |
| " " 4472 " 30 3 53 Aprueba licitación por abastecimiento de came.  " " A. S. " 4473 " " Designa Inspector de Higiéne.  " " 4474 " " Deroga el decreto Nº 1237 52 y pone en vigencia el Reglamento Alimentario Nacional.  " " 4475 " Aprueba resolución dictada en Adm. de Higiéne y Asistencia Social.  " " 4476 " " Aprueba cranceles elevados por el Sanatorio del Policlínico del Milagro. | 1025<br>1025 al 1026           |
| EDICTOS DE MINAS  Nº 9085 — Expte. 1920 A— de Justo Aparicio Aramburú  Nº 9084 — Expte. Nº 1961 D— de Ricardo Liendro.  | 1 <b>0</b> 30<br>1 <b>0</b> 30 |

| <u> </u>  | <del></del>  |  |  |
|---|--|--|--|
| ,   | ;  |  | PAGINAS                                  |
| PDIATAR AITHRADIAC.   |  | 1:   |  |
| EDICTOS CITATORIOS:  Nº 9108 — Reconoc. sp. Nicasio Mamani:                                 | F<br>_04404404400  |  | 1030                                     |
| Nº 9105 — Reconoc. sp. Zacarias Burgos  | £ 〒 ] 〒 0 1 A F 0 £ 9 A 5 G K B + A G W 0 T A  |  | 1030                                     |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·   | 1  | 1  | ,  |
| Nº 9091 — Reconoc. slp. Moisés Villagrán  |  |  | 1031                                     |
| Law / C. Calantinan de Cata   |  |  | 1031                                     |
| •••   | the second secon | ı  | _  |
| Nº 9079 — Regonoc, sp. Secundino Zárate   |  |  | M  |
| Nº 9078 — Reconoc. sp. Efigenia Durán de García.  | A 4 B B 4 D 4 B 4 B 4 B 4 B 4 B 4 B 4 B 4  | A  | 1031                                     |
| Nº 9076 — Reconoc. sp. Benita Zerda y Ceferina M. de Choque                                 | **************************************   |  | T]                                       |
| No 9064 - Reconoc. sp. Diego Rospa.   |  |  | i-                                       |
| licitaciones publicas:  |  |  | 1  |
| Nº 9141 — De Direc. Gral, de Suministro licitación Nº 38                                    |  |  | . 1031                                   |
| Nº 19139 — Consejo Gral, de Eduacción para útiles de escritorio y otros.                    |  |  | . 1031                                   |
| Nº 9118 - Direc Gral de Suministro para provisión de leche y cam                            | ie a los Hospitales,   |  | 1031                                     |
| No 9102 — Del R. 50 de Caballería Montada Reforzado para la venta de                        | Estiércol  | }  | 1031                                     |
|   |  | İ  |  |
| remate administrativo:  |  |  | 1031                                     |
| . Nº 9137 — Bonco de Préstamos presidas pignoradas  |  |  | : 1001                                   |
|   | •  |  |  |
| SECCION J   | JDICIAL:   | 1  |  |
|   | !  | ,  |  |
| EDICTOS SUCESORIOS:  Nº 9153 — De María Luisa Santibañez                                    | **************************************   |  | 1032                                     |
| Nº 9350 — De José Agusiin Santillán.  |  | ,  | 1032                                     |
| Nº 9140 — De Ignacio Mendoza  |  |  | 1032                                     |
| Nº 9090 — De Domingo, Cristófano ó Cristófani.  |  |  | 1032                                     |
| Nº 9089 — De Guillermo Renzi.   |  |  | 1032                                     |
| Nº 9075 - De Joaquín Mertinez.  |  |  | 1032                                     |
| № 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.  |  | 5 4 7 4 8 2 H 7 1  | . 1032                                   |
| Nº 9087 — De Gabriela López de Austerlitz   |  |  | 1032                                     |
| Nº 9061 De Ramón Pereyra  | بالمراجع ومحمولية فالمحاجد المحاجم المتنا المراجي  |  | . 1032                                   |
| Nº 9049 - De Juan de la Cruz Guerrero   | -  | ;  | <b>「翻版」 1032</b>                         |
| No 9045 — De Niewes Gasas de Maldonado.   |  |  | 44 N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sónchez Hereña   |  |  |  |
| No 9040 — De Rafael Estrada.  |  | · ;  |  |
| ' Nº 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre  |  | ,  | 1032                                     |
| Nº 9024 — De María Rodriguez de Flores y José Marquel Flores                                |  |  |  |
| Nº 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán.                             |  |  |  |
| Nº 9006 — De Encarnación Eulogia Güêmes de Lessar   |  |  |  |
| Nº 9905 — De José Luis Gômez,   |  | ·  | 1002                                     |
| การกระเพล สินิยมพระสินิธ์ใ  |  |  |  |
| POSESION TREINTANAL .  Nº 9033 — Deducida por Sixto Moisés Ferreyra,                        | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,  |  | 103:                                     |
| Nº 9015 — Posesorio de Domingo de Guzmán, Alberto Casimiro Virgilio N                       | ligue, Blas Dolores, Filomesia y Sin   | ona Eladia Ruĺz  | de 1033                                  |
| apellido Árias  |  |  |  |
|   |  | . 1  |  |
| REMATES JUDICIALES  | ļ  |  | 100-                                     |
| Nº 9149 Par José Alberto Cornejo,   |  |  |  |
| Nº 9147 - Por Aristóbulo Carral   |  |  |  |
| Nº 9144 — Por Martin Leguizamon.  |  |  |  |
| Nº 9188 Por Mario Figueroa Echazú   |  |  |  |
| Nº 9120 — Por Jorge Raúl DeCavi   | •  | . 1  | •  |
| Nº 8087 Por Martín Leguizamón.  |  |  |  |
| No 9096 — Por Martín Leguizamón.  |  | . * * * * * * * * * * * * * * * * * * *  | 1.03                                     |
| Nº 9695 — Por Luis Alberto Dávalos.   |  |  |  |
| Nº 9674 For Martín Leguizamón.  |  |  |  |
| Nº 9073 Por Aristóbulo Carral.  | .,   | *******  | . 103                                    |
| Nº 9022 Por Martin Laguisate  |  |  | . 10:                                    |
| Nº 9002 - Por Miguel C. Tártalos,   |  |  | 103                                      |
| Nº 9001 — Por Jorge Raul Decavi.  |  |  | . , 100                                  |
| Nº 8986 Por Luis Alberto Dávolos  |  |  |  |
|   |  | !  |  |
| CITACIONES A JUICIO:  |  |  |  |
| Nº 9044 — Juicio adopción menor María Elena González  |  | • • • • • • • • •  | 10                                       |
| MOTION ROWNER DE CENTENTIA.   |  | and the state of t |  |
| NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 9142 — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Burgos |  | Ì  | 1034 ol 10                               |
| 1. 0115 Jakety somes and visited as build vs. insures pargon                                |  |  | 1004 Ol 10                               |

paginas

### SECCION COMERCIAL:

| VENTA DE NEGOCIOS  | _     |
|--|-------|
| No. 9152 — De la Muebiería San Famón.                        | 1035  |
| Nº 9151 — Del negocio de Electricidad del señor Adolfo López | 1035  |
| Nº 9107 — Venta almodén de propiedad de Tomás Varillas.      | 1035  |
|  |       |
| TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.                                    |       |
| N° 9145 — De la Farmacia Güemes de la Capital                | 1035  |
| CESION DE CUOTAS SOCIALES:                                   | 1036  |
| Nº 9145 — De la ταzón social Lerizio y Escobar               | 1036  |
| Transferencias de cuotas sociales:                           |       |
| Nº 9119 De la razón social Fernández y Cíα. S. R. Lidα       | 1035  |
| DISOLUCION DE SOCIEDADES:                                    |       |
| No 9129 — De la razón social Griggio, Yañez γ Cia            |       |
|  |       |
| SECCION AVISOS:  |       |
| ASAMBLEAS:   |       |
| Nº 9148 — Del Club Atlético Cerrillos                        | 1036  |
| Nº 9121 — Del Club Juventud de R. de Lerma                   | 1036  |
|  |       |
| AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION                             | 1036_ |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES                                     | 1836  |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES                        | 1036  |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES                                  | 1036  |

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EECUTIVO

DECRETO Nº 4450-E.

Salta, Marzo 26 de 1953.

Expedientes Nos. 1281|C|53- 1283|C|53 y 1282|

VISTO estos expedientes en los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta declara caducas pensiones a la vejez que fue ron otorgadas de acuerdo a disposiciones de la Ley No 1204, por haberse establecido cambio en la situación de sus beneficiarios;

#### El Vice Gobernador de la Pravincia. en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Ari. 1º - Apruébanse las Resoluciones múmeros 1647, 1648 y 1649 dictadas en fecha 16 de marzo del corriente año por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyas partes dis\_ positivos estoblecen, respectivomente:

" Artículo 1º - DECLARAR CADUCA, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 5099 Reglamentario de la Ley 1204, la pensión a la Vejez Nº 1321 correspondiente a NATIVIDAD GOMEZ DE ECHAZU, del departamento de General Güemes con anterioridad al " 1º de septiembre de 1951.

" Artículo 1º -- DECLARAR CADUCA, por no țenez la edad exigida por el artículo 10 inc. " a) de la Ley 1204, la pensión a la Vejez Nº

Artículo 1º - DECLÁRAR CADUCAS, por ha ber fallecido sus beneficiarios, las pensiones a BORJA, con anterioridad al 1º de septiembre de 1952, 314 correspondiente a NEMESIO E. DIAZ, con anterioridad al 1º de diciembre de 1952, y 545 correspondiente a CLARISA VELEZ DE LOPEZ, con anterioridad al 1º de diciembre de 1952, todos del departamento de la Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 50, inc. a) de la Ley 1204".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insérteea el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públoos

DECRETO Nº 4451-E.

Salta, Marzo 26 de 1953. Expediente Nº 1431--A-53.

VISTO este expediente en el que el Presiden. te Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, solicita licencia por tener que ausentarse de esta ciudad:

> El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

" 2079 correspondiente - a PASCUAL CASIMIRO de licencia al Presidente Administrador de la Ca-vincia, cuya parte dispositiva establece:

domiciliado en "Las Cuevas". departamento de ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA, a portir del 27 del corriente.

Art. 2º - Encárgase de la Presidencia de la la vejez Nos. 1720 correspondiente a MIGUEL Caja de jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mientras dure la ausencia del titular. al Director General de Arquitectura y Urbanismo de ia Provincia, ingeniero Antonio Monteros.

Ari. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### JESUS MENDEZ Nicolás Vice Gimena

Es copia:

Santiago Féliz Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4452-E.

Salta, Marzo 26 de 1953. Expediente Nº 1279|C|53.

Visto este expediente en el que la Caja de ubilaciones y Pensiones de la Provincia de Sal ta aumenta el monto de pensiones a la Vejez otorgadas por Ley 1204, en mazón de encontrarse comprendidas en la disputesto en el Art. 2º e Inc. b) del Art. 10 — de la Ley de referencia.

> El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

#### DECRETA:

Art.  $1^{\circ}$  — Apruébase la Resolución  $N^{\circ}$  1646 (Acta Nº 82) dictada con fecha 16 de Marzo del corriente año, por la H. Junta de Administración Art., 1º -- Concédenze tiez (10) días corridos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

"Art. 1º — Aumentar de CIEN PESOS M.N. nisterio de Economía, Finanzas y Obras Públi. DECRETO Nº 4456—G. (\$ 100 .- min.), a CIENTO CINCUENTA PESOS MN. (\$ 150.- mn.) a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, la pensión a la Vejez Nº 2104 correspondiente al beneficiario ANDRES ALFARO, del Departamento de La Caldera, en razón de estar comprendido en lo dispuesto por el art.  $2^{\rm o}$  de la Ley 1204 e Inc. b) del art.  $1^{\rm o}$ de la misma Ley, por ser de estado civil casa. do.

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Nicolás Vico Gimena

Es copic:

Santiago Félis Alonso Herrero Chicial Mayor de Economía, F., y O. Públicas

DECRETO Nº 4453-E. Salta, Marzo 26 de 1953. Expediente Nº 156 [1]53.

Visto este expediente mediante el cual, la AD-MINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SAL-TA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 66, dictada en fecha 12 de febrero del año en curso.

Fiscal de Estado a fs. 27,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

#### DECRETA:

· Art. lo - Apruébase la Resolución No 66, dic tada en fecha 12 de febrero del año en curso por el H. Consejo de ADMINISTRACION GENE- vincia, doctor RICARDO I. DURAND. HAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siquiente:

"VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Mariano Iriarte solicita reconoci miento de una concesión de agua pública, para su propiedad denominada Casa y Sitio, catastro Nº 178, ubicada en la manzana 8 de Cafayate, con una superficie bajo riego de 1,300 m2. y considerando; Que el recurrente ha cumplimentodo con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva ha producido un informe manifestando que no tiene objectión que formulas al pedido efectuado; Que en mérito a la autorización conferida por reso. lución  $\mathbb{N}^{Q}$  427 dictada por esta Repartición con iecha 4 de julio de 1952, se ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta Capital, de acuerdo a los ejemplares que se agregan al expediente citado al título, sin que ello hubiera dado lugar a Oposición de terceros. — Por iodo ello, teniendo en cuenta lo informado por el Cuerpo de Abogados del Estado y División de Irrigación e Industía, el H. Consejo, RESUELVE:

Art, 10 - Elevar el presente expediente No 554 50 al Poder Ejecutivo por conducto del Mi\_

cas, aconsejando que por su intermedio se aprue be el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado (I) casa y sitio, (2) catastro Nº 178, (3) ubicado en la manzana 8 Cafayate. (4) de propiedad del señor MARIANO IRIARTE, (5) para îrrigar, (6) con un turno de una hora cada 25 plías, (7) con todo el caudal de la acequia municipal (8) que proviene de la represa que alimenta el río Chuscha, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de mil tres\_ cientos metros cuadrados.

"Art. 29 — La concesión reconocida en la presente resolución es con las reservas previstas en los arts, 17 v 232 Código de Aguas.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Ragistro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Féliz Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicae

#### DECRETO Nº 4454-G.

Salta, Marzo 26 de 1953. .

Habiendo regresado de la Capital Federal el Por ello, atento a lo dictaminado por el señor (Excmo. señor Gobernador, doctor Ricando J. Du-

#### El Vice Gobernador de la Provincia. en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Art. lo - Fónese en posesión del mando gubernativo al Examo, señor Gobernador de la Pro-

Art. 29 — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copiq

A. N. Villada Jef<sub>e d</sub>e Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 4455-G.

Salta, Marzo 26 de 1953.

Habiendo regresado de la Capital Federal el Excmo, señor Gobernador, doctor Ricardo J. Du-

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 — Pónese en posesión de la lefatura de la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Exemo, señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand,

Ari. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Salta, Marzo 26 de 1953. Expediente No 1263 53.

Visto el presente expediente en el que el Habilitado Pagador de la Secretaria General de la Gobernación, solicita en nota de fs. 1, tres meses de licendia extraordinaria, sin goce de sueldo por razones particulares, con anterioridad al día 25 de Pebrero del año en curso;

Por ello, y atento la informada por la Secretaria General de la Gobernación a fs. 2 via...

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 10 -Concédese tres (3) meses de licen\_ cia extraordinaria, sin gode de sueldo, al señor Habilitado Pagador de la Secretaria General de la Gobernación, don FERNANDO R. FIGUEROA particulares y con anterioridad al por razones día 25 de febrero del corriente año, encontrándose esta disposición comprehdida en lo establecido por el Art. 98 de la Ley de Estabilidad y Escalaíón Nº 1138.

Ari. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jerge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jeie de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4457-G.

Salta, Marzo 27 de 1953.

Expediente Nº 296451

Visto el presente expediente en el que el Ins\_ ituto Nacional de Previsión Social eleva facturas de la Fienda "La Argentina" por la suma total de \$ 2.516.50, por la provisión de diferen. tes artículos adquiridos con destino a dicha Rey atento lo informado por Contaduría partición; General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

- Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 2.516.50 m|n.), a favor de TIENDA 'LA ARGENTINA", por el concepto enun ciado precedentemente.

Art. 20 - Con copia lautenticada del presente decreto demitase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Fi\_ nanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédi\_. to reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, hajo la del Art. 65° de la Ley de Contabilidad sanción en videncia.

Art. 3 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial je archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es dopia

A. N. Villada

Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 4458--G.

Salta, Marzo 27 de 1953,

Expediente Nº 5212 53.

Visto el presente expediente en el que él Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la provisión de útiles y elementos indispensables para atender las necesidades del mismo, y las oficinas de Mesas de Entradas e Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, incluídas en el mismo Presupuesto de Gastos; y

#### CONSIDERANDO:

Que por resolución número 859, de fecha 13 de febrero del año en curso, se autoriza a la Dirección General de Suministros, a llamar a licitación privada de precios, entre las casas del ramo, para la adquisiçãon de los artículos mencionados anteriormente;

Que a mérito de la cotización de precios realizada, resultan más convenientes las ofortas formuladas por las firmas "Juan Gastaldi, Compañía Electrodinie E. N., "Virgilio García y Cía." "Altobelli Hnos.", Libería "El Colegio", Paratz y Riva", Libería y Papelería Sarmiento", de conformidad a sus propuestas detalladas que corren agregadas a estas actuaciones:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a is. 72 vuelta,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA

Art.  $1^{\rm o}$  — Adjudicanse a los cosas del romo que a continuación se detallan, la provisión de diferentes artícul: s de escritorio y otros elementos, con destino al MINISTERIO DE GOBLERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, MESA DE ENTRADAS é INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CIVILES, en un todo de conformidad a sus propuestas detalladas que caren agregadas a estos abrados:

#### JUAN GASTALDI:

| 100 Cajas de carbónico negro oficio, \$ 29.80 c¦una    | \$ | 2.980   |
|--|----|---------|
| 20 Cajas de stencits, \$ 60.— cada una                 | S  | 1.200.— |
| 12 Lápices de tinta Miramar, cada uno \$ 1.20          | \$ | 14.40   |
| 12 Lápices rojo azul Electric, \$ 1.50 cada uno        | \$ | 18      |
| 15 Bloks papel borrador, tipo esquela, 200 hojas       |    |         |
| \$ 2.90 cada uno                                       | \$ | 43.50   |
| ? Frascos corrector stencils Pelikan, \$ 4.80 cada uno | \$ | 9,60    |
| 6 Lapiceras, \$ 0.88 cada una                          | \$ | 3.60    |
|  |    |         |

\$ 4.269.10

| LIBRERIA "EL COLEGIO":                                   |              |
|--|--------------|
| 50 Resmas papel copia fino, \$ 16.20 cada una            | \$<br>810.—  |
| 20 Resmas papel mimeógrafo, \$ 24.— cada una             | \$<br>480.—  |
| 10 Cuadernos rayados, 110 hojas, tapa dura. \$ 2.73 clu. | \$<br>27.30  |
| 5 Cuadernos rayados Avon de 50 hojas \$ 2.40 cu.         | \$<br>12.—   |
| 2 Esponjeros tamaño medicmo, \$ 1.90 cada uno            | \$<br>3.80   |
| l Caja de plumas francesas, \$ 22.—                      | \$<br>22.—   |
| 100 Cajas de broch∈s dorados № 5 \$ 2.47 cada una \$     | 247          |
| $50$ Cajas de broches dorodos $N^{0}$ 3, $2.05$ cada una | \$<br>102.50 |
| 2 Tarros de tinta para mimeógrafo Kores, \$ 18.20 c u.   | \$<br>36.40  |
| 1.000 Esquelas Ministro de Gobierno                      | \$<br>89.—   |
| 1.000 Sobres esquela Ministro de Gobierno                | \$<br>13D. — |
| 1.000 Esquelas Sub Secretario de Gobierno                | 96           |
| 1.000 - Hojas papel Poder Ejecutivo para decretos        | \$<br>98.—   |
| 2.000 Hojas papel Poder Ejecutivo para notas             | \$<br>235    |
| 3.000 — Hojas papel Uso Oficial                          | \$<br>298    |
| 1.000 Sobres Uso Oficial para notas                      | \$<br>120.—  |

Civiles y Comerciales .....\$

· 1.000 Hojas papel Inspección de Sociedades Anónimas,

Civiles y Comerciales

1.000 Sobres notas Inspección de Sociedades Anónimas

\$ 3.042.—

120.-

| PARATZ Y RIVA:  |                |                                |
|---|----------------|--------------------------------|
| 20 Resmas papel copia grueso, tamaño oficio,  |                | •                              |
| \$ 19 80 cada una   | \$             | 396.—                          |
| 6 Cuadernes rayades, 200 hojas \$ 5.50 cada uπο   | \$             | 33.—                           |
| 52 Cintas para máquina de 13 y 16 mm. colores   |                |                                |
| negro fijo y negro fijo violeta copiativo \$ 17.50 clu.   | \$             | 910                            |
| 24 Borradores de tinta marca 2 Banderas \$ 0.55 c u 36 Borradores de lápiz - tinta marca 2 Banderas | \$             | 19.20                          |
| \$ 0.55 cada uno  | \$             | 19.80                          |
| 5 Francos tinta lapicera fuente Pelikan, \$ 2.70 cluno  | \$             | 13.50                          |
| 2 Frascos tinta para sellos de metal, Pelikan   |                |                                |
| \$ 5.80 cada uno  | \$.            | 11.60                          |
| 2 Frascos tinta para sellos de Goma \$ 3.20 clu   | \$             | 6.40                           |
| 3 Frascos de goma semi _ líquida de 300 cc. \$ 6.— clu.   | \$             | 18.—                           |
| 3 Francos de goma blanca de 300 cc. \$ 5.40 cla   | \$             | 16.20                          |
| 20 Blocks borradores tamaño oficio de 200 hojas \$ 5.70 cada uno                                    | \$             | 114.—                          |
| 15 blocks borradores tamaño oficia de 200 ho-   | Ψ              | 111                            |
| jos \$ 2.90 cada uno  | Ş              | 43.5 <b>0</b>                  |
| 30 Pliegos papel para encomi <sup>e</sup> nda, \$ 0.40 cada uno                                     | \$             | 12.—                           |
| 30 Cajas de alfilères Nº 2 y 3 \$ 2.60 cada umo   | \$             | 78.—                           |
| 100 Cajas de clips Nº 3 \$ 1.05 cada uma  | \$             | 105.—                          |
| 30 Pliegos de seconte blanco \$ 1.— cada uno  | \$             | 30                             |
| 2 Cajas de chinches, \$ 1.20 cada una   | \$             | 2,40                           |
| 5 Ovillos de piolín de 250 gs. \$ 5.80 cluno  | .D             | 29                             |
|   | s              | 1.851.60                       |
| . '   |                |                                |
|   |                |                                |
| LIBRERIA Y PAPELERIA "SARMIENTO":   |                |                                |
| 12 Biblioratos tamaño oficio, \$ 10 cada uno  | \$             | 120.—                          |
| 2 Canastos de alambre para papeles de escritorio  |                |                                |
| \$ 10.— coda uno  | \$             | 20.—                           |
| 72 Carpetas con espiral, tamaño oficio \$ 1.60 c u,   | \$<br>\$       | 18.—<br>115.20                 |
| 24 Carpetas Qual_Es, tamaño oficio, \$ 1.40 c uno   | \$             | 33.60                          |
| l Canasto de alambre para papeles usados  | -              | •                              |
| \$ 11.40  | \$             | 11.40                          |
|   |                |                                |
|   | \$             | 318.20                         |
|   |                |                                |
| COMPAÑIA ELECTRODINIE E. N.:  |                |                                |
| 48 Focos de 75 Wats, \$ 2.70 cada uno   | \$             | 177.60                         |
| 6 Focos de 150 Wats, \$ 6.— cada uno  | 8              | 36.—.                          |
|   |                |                                |
|   | \$             | 213.60                         |
|   |                |                                |
| MIDOREO CEDOLE Y MOSEUS COS   |                |                                |
| VIRGILIO GARCIA Y COMPAÑIA: 2 Escobillones de cerda para piso, con cabo                             |                | •                              |
| \$ 21.50 cada uno   | \$             | 43                             |
| 3 Latas Brasso "Simvo" Nº 6 \$ 4 — ceda une   | \$             | 12.—                           |
| 24 FocO <sub>B</sub> Bαlón, \$-5.70 cada uno  | \$             | 136.80                         |
|   |                |                                |
| •   | \$             | 191.80                         |
|   |                |                                |
| ALTOBELLI HNOS.:  |                |                                |
| 24 Trapos piso, \$ 4.50 cada uno  | \$             | 108                            |
| 6 Latas cera Britlante Royal, roble clard de 1  |                |                                |
| litro, \$ 6.50 cada uno   |                | 39.—                           |
| 6 Lotes Relusel, \$ 2.20 cada uno   | \$             | 13.20                          |
| 12 Rollos papel higiénico, \$ 1.65 cada uno   | \$             | 19.80                          |
| 10 Jabones Pinche, \$ 0.90 cada uno   | \$<br>\$       | 9.—<br>18.—                    |
| 10 Trapos Regillas, \$ 2.50 cada uno  | H)             |                                |
| 5 Franços Instramuebles Shell, \$ 3.30 cada uno   | S              | Z3                             |
| 10 Paquetes viruta de acero, 400 gramos \$ 5.50 clu.  | \$             | 25<br>13.50                    |
|   |                |                                |
| 6 Repasadores, \$ 3.50 cada uno   | \$             | 13.50                          |
| 6 Repasadorés, \$ 3.50 cada uno   | \$<br>\$<br>\$ | 19.50<br>55.—<br>21.—<br>52.50 |
| 6 Repasadores, \$ 3.50 cada uno   | \$             | 19.50<br>55.—<br>21.—          |
| 6 Repasadorés, \$ 3.50 cada uno   | \$<br>\$<br>\$ | 19.50<br>55.—<br>21.—<br>52.50 |

| Importe total de útiles de escritorio e impresos      | . 8  | 9.480.90    |
|---|------|-------------|
| Importe total de artículos de limpieza y electricidad | . \$ | 810.90      |
|   | -    | <del></del> |
| TOTAL GENERAL   | . \$ | 10.291.80   |

Art. 29 - El gasto que demande el cumplimiento de la dispuesto en el presente decreto, o sea la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS NO. VENTA Y UN PESOS CON 80|100 MONEDA NACIONAL (\$ 10.291.80 Moneda nacional) deberdi imputarse al Anexo D.— Inciso I.— Items I 3.— OTROS GASTOS- Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio, 1953, Orden de Pago Anual Nº 17, en la proporción que se indica a continuación:

| Parcial | 23 | <br> |  |    |     |      |     | . 4 | 350.40        |
|---------|----|------|--|----|-----|------|-----|-----|---------------|
|         |    |      |  |    |     |      |     |     | 460.50        |
|         |    |      |  |    |     |      |     |     | 9.480.90      |
|         |    |      |  | то | TAL | ٠.,. | ••• |     | 5 10.291.80   |
|         |    |      |  | ١. |     |      |     | . — | <del></del> . |

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial. y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia A. N. Villada Jefa de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECREO Nº 4459 -G

Salta, marzo 27 de 1953 Expediente Nº 5583|53

VISTO el prosente expediente en el que Je. fatura de Policía de la Provincia, eleva nota número 1710, de fecha 20 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza Nº 29 de la Sección Primera, don MANUEL MARQUEZ; con anterioridad al día 19 del corriente mes.

Art. 20 — Acéptase la renuncia presentada por el agento plaza Nº 147 de la Sección Segunda, don ANTONIO FERNANDEZ, con auterioridad al día 20 de marzo del año en curso.

Art. 3º — Nómbrase, agente plaza Nº 147 de  $l_{\mathrm{CI}}$  Seción Segunda; al señor SIXTO DOMINGO LIENDRO (C. 1928, M.I. Nº 7.213.027, D.M. 63) ·en, reomplazo de don Antonio Fernández y a partir del día 1º de abril del corriente año.

Art. 40 -- Nómbrase, agente de la Sub-Comi\_ saria de Santa Victoria (Rivadavia), en vacante de presupuesto, al señor MAXIMIAÑO BAL DERRAMA (C. 1930, M.I. Nº 7.222.242, D.M. 63); a partir del día 1º del mes de abril del año en curso:

Art. 50 — Déjase cesante, al agente plaza Nº 350 de la Comisaría de Tránsito, don ROBER-TO LUCAS GIMENEZ; con anterioridad al día 1º del corriente mes y en virtud a lo informado por Jefatura de Policia.

Art. 60 — Trasládase al actual agente de la Comisaría de La Merced, don LUCIANO SIA. REZ, a la Comisaría de Tránsito, para Ocupar la plaza Nº 350, dejada por el señor Roberto L. Giménez; a partir del día 1º de obril del co.

Art. 7º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al

| Cabo 1ro. de la Seción 3ra., don RAFAEL QUI- | DECRETO N 4460—G FILDOR; con anterioridad al día 20 de marzo del año en curso.

Art. 89 - Rectificase of decreto número 4220. de fecha 16 del corriente mes, dejándose estabiecido que la licencia con el 50% de sus haberes, concedida al señor LEANDRO LUCAS TO-RRES, a fin de cumplir con el servicio militar obligatorio, con anterioridad al día 16 de febrero áltimo, lo es con al cargo de agente plaza número 265 de la Sección Torcera y nó como Auxiliar 6º (Oficial Meritorio de 2da, categoria) por Contaduría General, de la Comisaría de Investigaciones, como erró. neamente se consigna en el precitado decreto.

Art. 90 — Nómbrase agente plaza número 265 de la Seción Tercera, con el 50% de los haberes que le corresponden, oi señor CESAR LO-PEZ (C. 1937); en reemplazo de don Leandro Lu\_ cas Torres, quien se encuentra prestando servicios en las filas del Ejército, y con anterioridad al día 16 de febrero del año en curso.

Art. 10° — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Chicoana, don EUGENIO ZOTAREZ; con enterioridad al día 16 del comiente mes.

Art. 119 — Acéptose la renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de Agua Blomoa (Orón), don GERONIMO FARFAN, con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Atr. 129 - Nómbrase, agonto de la Sub Comiearía de Agua Blanca (Orán), al señor LUIS RUPERTO RUIZ (C. 1931, M.I. Nº 7.223.623. D.M. Nº 63); en reemplozo de don Gerónimo Forión y a partir del día 1º de abril del año erí curso. Ārt. 13 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

lefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Salta, marzo 27 de 1953 Expediente Nº 8154|52,

VISTO este expediente en el que corre agrequido el decreto Nº 3890, de lecha lebrero 3 del año en curso, por el que se liquida a favo, de la firma E. Viñals & Cía. lá suma de \$ 3.772.84 min, en carácter de reingreso por todos los impuestos pagados por el inimueble que ocupa la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", durante el año ppdo., y atenio lo informado

## El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 -Reconócese un crédito en la suma de tres mil setecientós setenta y dos PESOS COM 84/100 M/N, (\$ 3.772.84), a favor de la firma E. VINALS & CIA; por el concepto precedentemente expresado.

Con copia autenticada del presen-Art. 29 te decrelo, remitase en devolución el expediente arriba mencionado, ál Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el czédito reconocido a un ajercicio vencido y ya corrado; habiéndo caído en consecuencias bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 30 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y brchiveso.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copla

A. N. Villada

ele de Despocho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 4461-E.

S A L T A, Morzo 27 de 1953. -

#### ORDEN DE PAGO Nº 79 DEL MINISTERIO DE ECONOMIAL

EXPEDIENTE Nº 558-C-953-

VISTO este expediente en el que corre agregado el concurso de precios realizado por Dirección General de Sumillistros entre las firmas del ramo, para la provisión de los artículos de escritorio y otros elemenios de trabajo que se detallan a fs. 2, con destino  $\sigma$ Contaduría General de la Provincia,

Por ello y atento a las propuestas más convenientes para las provisiones de Telerencia,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

#### DECRETA:

Art. 10 — Adjudicase a las siguientes firmas de esta ciudad, la provisión de los artículos que a continuación se detaltan de comformidad en un todo a las propuestas presentadas y con destino a Contaduría General de la Provincia, por un importe total de \$ 5.778.55 (Cinco mil setecientos setenta y ocho pesos con 55/100 monedg nacional),

| PARATZ Y RIVA.                                     | JOSE LOPEZ:   |
|--|---|
| 12 paños para copiadores a \$ 2.20 c u. \$ 26.40   | 6 panes jabón de lavar a \$ 0.80 \$ 4.80  |
| 2 almanaques Eureka base baq. \$ 18.511 " 470.80   | 6 panes jabón de tocador a \$ 0.90 " 5.40   |
| 22 resmas papel copia grueso \$ 21.40 " 470.80     | l cepillos cerda con cabela \$ 22 " 22  |
| 20 cintas máquidas esc. 13 mm. \$ 14.50 " 290.—    | 2 tarros líquido brasso & \$ 4.50 " 9.—   |
| 8 francos tinta Pelikan 1 lt. \$ 15.50 " 124       | 12 trapos para piso a \$ 4.—  |
| 4 frascos tinta violeta sellos \$ 12.90 " 51.60    | 1 haragán con cabo a \$ 5.—   |
| 7 cajas broches mág. Eureka \$ 20.50 " 143.50      | 3 francias para muebles a \$ 4.50 " 13.50 \$ 107.76   |
| 25 rollos papel sumar 0.06 \$ 2.05 " 31.25         |   |
| 25 rollos papel sumor 0.09 \$ 2.40 " 60.—          | PERAL GARCIA Y CIA. :   |
| 7 doce lápices Faber Nº 2 \$ 15.60 " 109.20        | 2 coladores para yerba \$ 1.80 \$ 3.60  |
| 3 doce 1ápices Faber Nº 3 \$ 15.60 " 46.80         | 12 tazas para desayuno \$ 6.— " 72.—  |
| 3 ovillos piolín delgado \$ 5.80 " 17.40           | 6 vasos para agua \$ 1.20   |
| 200 hojas papēl embalar grueso \$ 0.39 " 78.—      | 6 tarros Rehasol \$ 2.20  |
| 10 cojas carbónicos Pelikan \$ 29.50 " 295 —       | 1   |
| 2 cajas broches Marwel \$ 9.50 \dots 19            |   |
| 1 máquine abrochadora                              | VIRCILIO GARCIA Y CIA. :  |
| 18 lápices copiativos Castell \$ 3.— " 54:—        | 6 escobas de 6 hilos \$ 6.50 \$ 39.—  |
| l caja carbónico planillas                         | 2 plumeros grandes \$ 23.—  |
| 50 Carpetas con trenzas \$ 2.50                    | 2 frascos lustra muebles \$ 4.— " 8.—   |
| 2 almohadillas para sellos \$ 7.50                 | 6 cucharitas cilpaca \$ 2.20  |
| 2 portα secantes \$ 7.50                           | l balde de 10 litros  |
| 6 Cuadernos rayados 100 hj. \$ 3.60 " 21.60        |   |
| l alfiletero vidrio dos cap                        | TIENDA LA ARGENTINA:  |
| 100 corpetas especiales forma bolsa con car-       | 6 toalias atelpadas \$ 7.50 \$ 45.—   |
| tón y loneia dos pares trenzas \$ 1.067 \$ 3.295.0 | 6 ************************************  |
| , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,              |   |
| *  |   |
| JUAN B. GASTALDI:                                  | Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a fa   |
|  | vot de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GÉNERAL,  |
| 3 d'ocenas lápicos tinta Miramat \$ 18.50 " 55.50  | con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$   |
| 6 ovillos piolín grueso \$ 5.40                    | 5.778.55 (Cinco Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos con 55 100 MO.   |
| 2 cajos brothes clips. Nº 2 \$ 1.— " 2.—           | NEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atlerida el pago   |
| 2 cajos broches clips, Nº 3 \$ 1.15 " 2.30         | do los adjudicaciones dispuestas por el artículo anterior, con imputa-  |
| 40 gomas "Dos Banderas" de                         | - I Ción a las partidas que se detallan de la Ley de Presupuesta masale   |
| 14-1-1 D 0 00                                      | ción a las partidas que se detallan de la Ley de Presupuesto vigente  |
| lápiz t \$ 0.60                                    | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50 " 37.—                   | · ·   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | · ·   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANHAL Nº 37 PARCIALES  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANHAL Nº 37 PARCIALES  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANHAL Nº 37 PARCIALES  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$75.60  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , 213.90  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y en-  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , 213.90  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desintección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y en-  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desintección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desintección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15  SUBTOTAL , \$ 5.661.65  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinfección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15  SUBTOTAL , \$ 5.661.65   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15  SUBTOTAL , \$ 5.661.65  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15  SUBTOTAL , \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppak b)1— PARCIALES: Nº 1 "Adquisiciones varios" , \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" , " 92.40   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" , \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" , " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" , \$ 5.372.15  SUBTOTAL , \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppak b)1— PARCIALES: Nº 1 "Adquisiciones varios" , \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" , " 92.40   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión"  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiențe forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión"  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" \$ 5.372.15  SUBTOTAL \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppal b)1— PARCIALES: Nº 1 "Adquisiciones varios" \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" 92.40  SUBTOTAL \$ 116.90   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" . \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" . " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" . \$ 5.372.15  SUBTOTAL . \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppal. b)1— PARCIALES:  Nº 1 "Adquisiciones varios" . \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" . " 92.40  SUBTOTAL . \$ 116.90  SUBTOTAL . \$ 5.661.65   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" \$ 5.372.15  SUBTOTAL \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppal b)1— PARCIALES: Nº 1 "Adquisiciones varios" \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" 92.40  SUBTOTAL \$ 116.90   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" ,  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" . \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desinifección" . " 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" . \$ 5.372.15  SUBTOTAL . \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppal. b)1— PARCIALES:  Nº 1 "Adquisiciones varios" . \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" . " 92.40  SUBTOTAL . \$ 116.90  SUBTOTAL . \$ 5.661.65   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" ,  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desintección" 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" \$ 5.372.15  SUBTOTAL \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppat b)1— PARCIALES: Nº 1 "Adquisiciones varios" \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" 92.40  SUBTOTAL \$ 116.90  SUBTOTAL \$ 116.90  \$ 5.778.55   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión" \$ 75.60  Nº 27 "Limpieza y desintección" 213.90  Nº 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" \$ 5.372.15  SUBTOTAL \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppat b)1— PARCIALES: Nº 1 "Adquisiciones varios" \$ 24.50  Nº 16 "Menaje y Bazar" 92.40  SUBTOTAL \$ 116.90  SUBTOTAL \$ 116.90  \$ 5.778.55   |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL N° 37 PARCIALES:  N° 23 "Gastos generales α clasificar por inversión" \$ 75.60  N° 27 "Limpieza y desinifección" 213.90  N° 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" \$ 5.372.15  SUBTOTAL \$ 5.661.65  ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppak b)1— PARCIALES: N° 1 "Adquisiciones varias" \$ 24.50  N° 16 "Menaje y Bazar" \$ 92.40  SUBTOTAL \$ 116.90  SUBTOTAL Inversiones y Reservas " 116.90  \$ 5.778.55  Art. 3° — Comuníquese; publíquese, insértêse en el Registro Official y archívese.— |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL α) ORDEN DE PAGO ANUAL N° 37 PARCIALES:  N° 23 "Gastos generales α clasificar por inversión"  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión"  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión"  |
| 2 lápices Birome \$ 18.50                          | para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:  ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:  Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión"  |

DECRETO Nº 4462-E

Salta, Marzo 27 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 80 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 629|A|953,

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solici. ta se liquide a su favor la suma de \$ 730., a fin de d'apositar diono importe en la Dirección de Gás del Estado E.N.D.E., en concepto de arriendo de cuatro cilindros y un regulado: con destino a la instalación de gás envasado pa ra el funcionamiento de la cocina y calefon de aqua caliente en la obra "Balneario Muni. cinal" de esta ciudad.

Por ello y atento a lo informado por Contatluria General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art, 1º - Con intervención de Contadurio General de la Provincia, páquese por Test reria General a favor de DIRECCION GENE-RAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la se ma de \$ 730.- (SETECIENTOS TREINTA PE-SOS MONENA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos aprecedentemente citados, con imputación al ANEXO H- INCISO III- PRINCIPAL 8-PARCIAL I "Ballisario Municipal Capital" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese an al Registro Oficial y orchivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 4463-E

Salta, marzo 27 de 1953

ORDEN DE PAGO: Nº 81 DEL

Ministerio de Economia.

Expediente No 925-M-953.-

VISTO este expediente por el que la señoca Dolores Alemán de Molina gestiona el co. bro de la suma \$ 1.065 en concepto de pago dei mobiliario facilitado por la misma al Destacamento Forestal de Orán; atenio a lo manifestado por Dirección de Bosques y Fornento Agropecuarie y a lo informado por Conta duría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páquese por Tesore ría General a favor de la HABILITACION PA. GADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de opertuna readición de cuentas, la suma de \$ 1.065 (Un mil Sesenta y Cinco Pesos Moneda MACIONAL), a fin de que, con intervención de Dirección de Bosques y Fomento Agropacuario, proceda a abonar a la señora Dolores Alemán de Molina el importe adeudado per el concepto arriba expresado.

Art. 29 — El gasto que demande el cumpli-

ANEXO C— INCISO VIII— OTROS GASTOS zo del mno en curso, cuya porte dispositi-PRINCIPAL b)1 PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigent<sub>e</sub> para el Ejercicio 1953.

en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Santiago Félix Aloaso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 4464-E

Salta, marzo 27 de 1953 Expediente Nº 1447-A-53.-

VISTO este expediente por el que Administración de Vicilidad de Salta, eleva a conside. ación y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 723 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 18 de marzo en curso:. por a que se recomoce los mayores costos en la adquisición de cemento Portland en as obras "Pavimentación Pueblos de Cam. paña" ejecutadas por el Contratista Conrado Marcuzzi S.R.L.;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 723 dictada por el H. Consejo de Administración de Vintidad de Salto en fecho 18 de marzo del año en curso, Cuya parte dispositiva dice:

le — Reconocer ad-referedum del Poder Eje tulivo, al Contratista de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, Em. presa Constructora Conrado Marcuzzi S.R.Ltda en Concepto; de) aumento del cemento:-

\$ 106.00 La tenelada apartir del 15/10/52.-\$ 118.00 La tonelada a partir del 23/12/52.— 126.00 La tonelado o parti, del 9/1/53.--146.00 La tonelada a partir del 22/1/53. Art 2º - Comuniquese, publiquese, inséroce en el Registro Oficial y archivesa.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicos

#### DECRETO Nº 4486-E

Salta, marzo 27 de 1953 Expediente No 1448 A 53

VISTO este expediente por el que Admi Tistración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 725 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 18 de marro del año en curso, por la que se reconoce el mayor costo de mano de obra por demo lición de pavimento es la Ciudad de Orán, ejecutadas por la Empresa Constructora Con. rado Marcuzzi S.R.Ltda.,

Por ello,

## El Cobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 725 dictada por el H. Consejo de Administración minio del presente decreto se imputará al de Vialidad de Salta, con techa 18 de mar-

va dice:

10 - Reconecer ad referendum del Poder Art. 3° — Comuniqueso, publiqueso, insértese Ejecutivo, a la Empresa Constructora Conrade Marcuzzi S.R.L.; Contratista de las obras de pavimentación de la ciudad de Orán, \$ 2,98 mln por metro quadrado de pavimento asiáltico domolido en la Ciudad de Orán, en las obras de ampliación únicamente.

- Comuniquese, publiquese, insérte-Art. . 29 Registro Oficial y archivese. so en: el

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 4467-E

Salta, marzo 27 de 1953 Expediente Nº 1426-L-953.

VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación, Mecánica, don Osvaldo López, solicito se le concedas seis meses de licencia extraordinar, sin good de suelda y a partir del 6 de abril próximo, a fin de poder trasladarse a la Ciudad de Santa Fé pará proseguir sus estudios en la Escuela Nacional de Agricultura:

Por ello y atento a las razones invocadas,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10 — Concédesé, a partir del 6 de abril del corrente año, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de súeldo, al empleado de Dirección General de Estadistica. Investigaciones Económicos, y Compilación Mecánica, don OS. VALDO LOPEZ, en virtud a las razones expuestas precedentemente.

Eri. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro-Olicial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, P. y. Q. Públoce

#### DECRETO Nº 4468-E

Salta marzo 27 de 1953

VISTO la renuncia interpuesta.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 10 - Acéptase, con anterioridad al 31 de endro del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 29 de Dirección de Estadistica, In. vestigaciones Económicas y Compilación Mecánica, presentada por el señor Don FRANCISCO ADOLTO CARRAL.

Art. 20 -- Comuniqueso, publiquese, incértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Focamaia, F. y O. Pableca DECRETO Nº 4489-E

Saita, marzo, 27 de 1953 Expediente Nº 85|B|1952

VISTO estas actuaciones en las cuales el Banco Provincial de Salta, solicita se proceda a decretar la cesantia del señor Florencio Condor, como Expendedor de Guías, Marcas y Señales de Ganado, Cobro de Impuestos a los Bosques y Actividades Lucrativas de la localidad de Tariagal, (Departamento San Martín), por haberse comprobado deficiencias en el desempeño de sus

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al sumario instruído oportuna. mente, accrete con lo dispuesto por la Ley 1138, ha surgido la plena comprobación de los hechos ≥ 2 sunciodos:

Que en oportunidad de designarse nuevo Re. caudador no se ha procedido en el decreto de nombramiento, a la cesantía del mencionado se nor Condorn por lo que corresponde la rectifiección:

Par jello

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

. Art. 19 - Sustitúyese el texto del artículo 19 del decreto Nº 10915 del 21 de enero de 1952, por el siguiente:

Art. 1º -- Déjase cesante, con anterioridad al les de la localidad de Tartagal (Departamento San Martin Don FLORENCIO CONDORI y nómbrose en su reemplazo al señor ROBUSTIA-NO AGUEBO.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copie:

Santiago Felix Alonso Herrero Official Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DÉCRETO Nº 4470-E

Solic, marzo 27 de 1953 Expediente Nº 277 R 53.

VISTO este expediente en el que corre el con. cursa de precios realizado por Dirección General de Suministros parà la provisión de 5.000 tarjetas para Sección Mesa de Entradas de Dirección General de Rentas; atento a que de la cotización de precios resulto más conveniente la propuesto de la COOPERATIVA GRAFICA SAL-TAy a lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º - Adjudícase a la COOPERATIVA GRAPICA SALTA, la provisión de 5.000 torjetos de conformidad en un todo a la propuesta pre- para el abartecimiento total de carne de gancão sentada, con destino a Mesa de Entradas de la <sup>l</sup>vacuno con destino al consumo de la población Dirección General de Rentas, por un importe to de esta ciudad; y tol de \$ 247,00 mm n. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M(N); gasto que se autoriza y cuyo imporis se liquidara y abonorá a iavor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos trabajos se reciban de conformidad, con im- zones que fundamentaron al Decreto Nº 4313 de putación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos fecha 19 de marzo del cte., por el cual se l'amó cte. año. Principal a)1 Parcial 39 de la Ley de Presupuesto a licitación para la provisión de carne de gana- BENJAMIN BURGOS: Cinco cabezas diarias de vigente para el Ejeroido 1953- Orden de Pa, do vaguno para esta Capital.

be anual No 35.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Olicial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públoas

DECRETO Nº 4471-E

Salta, marzo 27 de 1953 Expediente Mº 7105|S|952.

VISTO este Expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago convenio de previos y Certificado Nº 1 (unico), por trabajos imprevistos en la obra "Refecciones Palacio de Los Tribungles"; emítido por dicha Repartición a favor de la Empresa Constructora SE MA S.R. Ltda.; per un importe total de \$ 16.548.39;

Por ello, teniendo en cuenta que al gasto de referencia le son concurrentes las disposiciones del Art. 85° de la Ley de Contabilidad y atento a le informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruébose el convenio de precios adicionales y Cestificado Nº 1 (único) por trabajos en la obra "Refricciones Palacio de Los Trij 31/12/52, al Expendedor de Rentas, transferencia bunales", confeccionados por Dirección General de Cueros, Marcas y Señales de Bosques Fisca. de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Constructora SE. MA. S.R.Ltda., por un importe total de \$ 18.548.39 m n. (Dieciseis Mil qui mientos cuarenta y ocho pesos con 39/100 moneda nacional).

Art. 20 - Reconócese un crédito a favor de la Empresa Constructora SE. MA. S.R.Ltda., por la seuma de \$ 16.548.39 mln. (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 39/100 MONEDA NACIONAL), importe de los trabajos aprobados por el artículo anterior.

Art. 3º - Resérvese los presentes octuaciones en Contaburía General de la Provincia, hasta anto las HH.CC. Legislativas de la Provincia arbit tren les fondos necesarios para atender su cancelación:

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### decreto nº 4472—È.

Salia, Maroz 30 de 1953.

VISTO este expediênte al cual se agregan las actiociones referentes a la licitación pública con vocada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el día 23 del cte. mes,

#### CONSIDERANDO:

Que las medidas indicadas, hon sido adoptadas por el Poder Ejecutivo en mérito a idénticas ra-

Que dicha licitación ha llenado las formali. dodes que sobre el particular determina la Ley de Contabilidad y demás disposiciones sobre la materia, habiéndose presentado al mismo los siquientes proponentes: EDUARDO GALLARDO, A-DOLFO FERNANDEZ, GARCIA Y LOPEZ, CARLOS BOTTERI JUAN DERGAN, FERNANDEZ Y GA-LLARDO, DISTRIBUIDORA DE CARNE S. R. L., MAURICIO BERMAN, MAJUL MIGUEL, MODESTO CRUZ, FRANCISCO LOPEZ, DIEGO ROMERO, BEN JAMIN BURGOS, SIXTO ESTRADA, DOMINGO GARCIA, PABLO OUTES, PEDRO GUEMES, E-DUARDO LEGA, PEQUEÑO PUJALOVICH, SAN-TIAGO GERONIMO, PEDRO MIRET, ERNESTO SA\_ RAVIA y JOSE GARCIA LOPEZ;

Que del estudio exhaustivo de dichas propues... tas se ha llegado a establecer cuales son los que cirecen mayor conveniencia para el resquardo the los intereses del consumidor y que se encuen. tran a la vez en relación con los valores actudies del ganado vacuno en las demás plazas de consumo

Por ello, y atento a lo informado por la Ofia cina de Contralor de Previos y Abastecimiento.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruébase la licitación convecada por el Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas, para el día 23 del cte, mes, según autorización conferida por el Poder Ejecutivo me\_ diante Decreto Nº 4313 de facha 19 de marzo, para el abastecimiento total de come de gasado vacuno con destino al consumo de la población de esta Capital.

Art. 2º — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo antegior a los siguientes proponentes y precios que se detallan en un todo de acuerdo a las condiciones que se especifican en las respectivas propuestas y pliego de condiciones.

GARCIA Y LOPEZ: Diez cabezas, diarias de carne tipo especial, al precio de \$ 3.60, (TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS) el kilogramo. a partir del 1º de Abril-ci 30 de Junio del cte.

MAURICIO BERMAN: Quince cabezas diarias de carne tipo Especial, al precio de \$ 3.60 (TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS) el kylogra. mo, a partir del 1º de Abril al 30 de Junio del cte. αño.

FERNANDEZ Y GALLARDO: Veinte cobezos dia. rica de como tipo Especial, al predio de \$ 3.60 (TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS), el kilogramo, a partir del 1º de Abril al 30 de Junio del cte: año.

PZQUENO PUJALOVICH: Veinte cabezas diarias de corre tipo Primera, al precio de \$ 3,15 (TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, a partir del dia 1º de Abril al 30 de Junio del

DOMINGO GARCIA: Veinte cabezas diarias de aarme tipo Primera; al presio de \$ 3.15 (TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS)el kilogramo, a partir del día 1º de Abril al 30 de Junio del

SANTIAGO GERONIMO: Diez cabezas ciarias de cause tipo Primesa, al precio de \$ 3.15 (TRES PESOS CON QUINCE: CENTAVOS) el kilogramo, a partir del dia 1º de Abril al 30 de Junio del-

come tipo Primera, al precio de \$3,15 (TRES

a partir del día 19 de Abril al 30 de Junio del obtenga de animales de cualquier procedencia : Salta, Marzo 30 de 1953.

ne tipo Primera al precio de \$ 3 15 (TRES PE-SOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, a parier del dia 1º de Abril al 30 de Junio del cte. não.

PEDRO MIRET: Diez cobezas diarias de carne vacuna tipo Segunda o Feriqual precio de \$ 2.70 (DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS) el ki. logramo a partir del 1º de Abril al 30 de junio del cie. cño.

Los adjudicatarios entregarán al abostecedor el equivalente diario en carne por kilo, completamente limpia y puesta en el local de ventasal número de reses adjudicadas.

Ari. 39 - Fíjanse los siguientes precios máximos a partir del dia 1º de Abril del cte. año, para la venta de carne en esta Capital.

TIPO ESPECIAL: (la que se obtenga de anima. les de cuálquier procedencia y gordos de inverrada de la zono, que deberá presentar una capa uniforme de grasa).

Carne limpia del matarife al abastecedor, pues ta en el arco del minorista el kg. ... \$ 3.60

| DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:   |                               |        |
|---|-------------------------------|--------|
| Puchero 700 grs. hueso, y 300 grs.  |                               |        |
| blando el kg  | Ş                             | . 3.75 |
| Asado, costilia co sin blando, blando,  | $\mathcal{F}_{\underline{i}}$ |        |
| pulpa, picana, jemón y matambre el kg   | \$                            | 4.45   |
| Lamo limpio, filet; ñascha y costeletas   | ۲.                            | 4 4    |
| el kg   |                               | 4.95   |
| Lengua clu. Riñones clu.  | \$                            |        |
|   | \$                            |        |
| Serios completos  | \$                            | 1.80   |
| Corazón el kg.  |                               |        |
| Higado el kg.   | \$                            |        |
| Panza el kg   | Ş                             |        |
| Patas cada una  | \$                            | 0.30   |
| Caras enicras de cabezas clu.   | \$                            | 2.50   |
| Tripas gordas el kg   | S                             | 1.20   |
| Cuajo el kg.  | \$                            | 0.30   |
| Pojarillog el kg. S   | \$                            | 0.30   |
| Chinchillines of kg.  | \$                            | 1.00   |
| and the second section of the second section is a second section of the second section is a second section of |                               |        |

Τ.

CATEGORIA FRIMERA (La que se obtenga del ganadê gerdo de cualquier procedencia y de la zona: debiendo preseniar una mediana capa de

| · gacagoy.    | The state of the s |             |
|---------------|--|-------------|
| Carne limpia, | del matarife al abaste   |             |
| cedor, puesta | en el arco del minorista   |             |
| el kg,        |  | \$<br>3,45- |

DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

| Fuchero, 700 grs. hueso y 300 grs. blon. |            |
|--|------------|
| Puchero, 700 grs. hueso y 300 grs. blcn. | \$<br>3.30 |
| Asado de costilia, con o sin blando,     | į          |
| blando, pulpa, picana jamón y majam-     | Į          |
| .bre-el kg                               | \$<br>3.95 |
| Longo limpio dilety pascha y costeletas, | 1          |
| el kg.                                   | \$<br>4.45 |
| Lengua cada una                          | 2.50       |
| Rinones cada uno                         | \$<br>1.30 |
| Sesos completos                          |            |
| Corazón el kg.                           |            |
| Higado el kg.                            | \$<br>1.20 |

- Patas cada una \$ 0.30 - Catas enteras de cabeza du ..... \$ 2.50 Tranas gordas el kg. ..... \$ 1.00 "Ckajo el kg. ..... \$ 0.30

Pajaritla el kg. M.,... \$ 0.30

Chinchulines, el kg. .... \$ 1.00

PESOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, CATEGORIA SEGUNDA O FERIA: -- (la que se DECRETO Nº 4474-A, ly de la zona que sin ser flacos, sea carne blan- Visto el dereto Nº 14153 del Poder Ejecutica de primera calidad),

en el caco del minorista el kg...... \$ 2.70 no de Salua Pública de la Nación, el que se

| DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO<br>Puchero 780 grs. hieso y 300 gs. blendo |     |            |
|---|-----|------------|
| mel kg. t   | \$  | 2:85       |
| Asado de costilla, clo sin blando, blan                               |     | . i        |
| do, pulpa, picana jamón y matambre                                    |     |            |
| , el kg. ,  | \$  | 3.60       |
| Lomo limpio filet, natcha y costele.                                  |     | •          |
| ias el kg.  | \$  | 4.20       |
| Lengua cada ama   | \$  | 2.50       |
| Rinones cada uno  | \$  | 1.30       |
| Seass completes   | \$  | 1.80       |
| Corazón el kg   | \$  | 1.20       |
| Higado el kg  | \$  | 1.20       |
| Panza el kg.  | £   | 1.20       |
| Patas cada una  | \$- | 0.30       |
| Caras enteras clu. (de cabezas)                                       | \$  | 2.50       |
| Tripas gordas el kg   | \$  | $\{1,00\}$ |
| Cuajo el kg   | \$  | 0.30       |
| Fajarilla el kg.  | \$  | 0.30       |
| Chinchulines el kg  | \$  | 1.00       |
|   |     |            |

Art. 4º — Fijasê en la suma de CINCUENTA establecidos en las condiciones determinadas en calidad y el máximo valor biológico; esta Licitación,

Art. 50 - Déjase establecido que el procio de las menudencias de los distintos tipos de carne, TRECE PESOS M N. quedando comprendido la iotalidad de las menudencias.

Art. 60 -- Toda infracción al presente Decreto o cualquier maniobra que trate de desvirtuar podrán actuar con un critério uniforme en todo sus sanos propósitos, serán penado conferme lo establecen las Leyes 12.830, 12.983, 13.906 y 1554 de represión al agio y la especulación.

Art. 79 — Comuniquese, publiquese, insértese èn\_el Registro Oficial y Archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copic:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4473-A. Salta, Marzo 30 de 1953. Visto las necesidades del servicio.

#### El Gobernador de la Provincia . . DECRETA:

Art, 10 - Designase Auxiliar 30 - Inspector de Higiene, de la Dirección Provincial de Higia ma y Asistência Social, al señor NICOLAS EGEA en la vacante producida por renuncia del ante. 45 rior titular, slon René Delfín López, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley General de Presupuezto en vigor, y con acterioridad al día 10 de febrero del año en cur-

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yañez

Es copia: Martin A. Sánchez Official Mayor de Acción Social y Salud Públic

vo de la Nación, por el cual se aprueba el Re-SIXTO ESTRADA: Cinco cabezas diarias de car. Carne limpia del matarife al abastecedor, puesta glamento Alimentario preparado por el Ministe. aplicará en la Capital Fedfral y Territorios Nacionαles, y

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho Reglamento se establece en forma práctica las normas que deben seguirse en el sistema chimentario de la población, protegién dela además, contra el agio y la especulación: Que en blen de la salud pública se ha estudia

de minuciosamente el sistema alimentario más conveniente teniéndose en cuenta, todos los factores de nuestro medio;

Que el derecho a la préssivación de la salud reconocido por primera vez en nuestro país por la Constitución Nacional Justicialista de 1949, in volucra el deber por parte del Estado de defenderla y uno de los medios más inmediatos, es procurar que el pueblo pueda adquirir y consumir alimentos normales de elevado valor bioló\_ gico, de acuerdo a la delizición que se da el referido Regiamento Alimentario;

Que con el mencionado instrumento legal, el PESOS MN. (\$ 50.—), la multa a cargo de los Estado portra fiscalizar mejor los alimentos desde adjudicataries, por cada animal que se dejara su elaboración hasta su transporte, exposición de proveer diariamente, conforme a los términos tenencias  $\gamma$  venta al consumidor, asegurando su

Que el Reglamento Alimentario citado precedentemente, fija el concepto de alimento normal, las condiciones de aplitud y pureza de las susdel matarife al abastecedor, será de \$ 13.— I tancias alimenticias y artículos de uso domésti.

> Que los servicios oficial o de policía sanitaria y represión de delitas contra la salud pública. el país, y con mayor efficacia, pues, contarán con un moderno y ágil instrumento legal, que les fa litará y ayudosá en sus tareas;

Par toda ella,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA .:

Art. 16 - Derógase el Decreto Nº 1237 de fo-Ma 14 de agosio de 1952 por el cuol se autorizora a la Dirección Provincial de Higiene y Asis. tencia \$ocial a regisse por el nuevo Código Bromatológico de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 29 - Póngasé en vigencia sa todo el erritorio de la Frovincia el REGLAMENTO ALI-MENTARIO NACIONAL preparado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Avi. 30 — Comuniquese, publiquese, insériese an el Registro Olicial y archivese.

#### RICARDO L DURAND Walder Yáñez

Martin A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Solid Pública

DECRETO Nº 4475-A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Visto la Resolución Nº 195 dictada por la Di. rección Provincial de Higiene y Asistência Social con fecha 17 de marzo del año en curso;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

At. 19 - Apruépase la Resolución Nº 195 dic ado portia Dirección Provincial de Higie la cual deberá ser remitida a esta Dirección a NE Y ASISTENCIA SOCIAL con lecha 17 de visita domiciliaria al comerció local, deberán exi leche eproximada que expenden digricaciones cada marzo del año en curso, curso rexto en su parte gir al señor comerciante o en su detecto al en uno. dispositiva establece:

"Art. 10 - El señor JEFE DE HIGIENE Y BRO. MATOLOGIA procederá a impartir órdenes a los trespondiente al año 1953, en caso de no tener trámite de los señares comerciantes sin previa schores Inspectores y a todo el personal a su la misma procederá a notificarlo para que elec- presentación de la boleta de Declaración funda cargo, para que en lo sucesivo cualquier trámi. túe dicho pago, debiendo el inspector hacer cons. de Actividades Lucrativos. te que deban efectuar ante esa Sección los ex- ter en su parte diario los comerciantes motifica. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insectes es pendederes de leche, matarifes, verduleros, fru dos por no haber llenado el requisito solicitateros, comiceros, etc., etc., se les exija antes de dar curso al mismo la presentación de la boleta debidamente sellada por la Dirección General TOLOGIA procederá a confeccionar a la brevede rentos, referente a la Ley Nº 1192 de Acti- dad posible una nómina completa con el domicividades Lucrativas.

cargado, la presentación de la boleta de la de : "Art 4º - MÉSA DE ENTRADAS tomorá todas

Art. 30 - LA SECCION HIGIENE Y BROMA lio correspondiente de les expendedores de leche.

"Art. 29 — LOS SENORES INSPECTORES en su sus électos, y deberá capacificar la cambida de

claración jurada de Actividades Lucrativas ca-las medidas del caso a fin tie no recibir ningún

en el Registro Olicial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yañez

Es copia:

Martin A. Sanchez

Oficial Mayor do Addion Social y Salud Publica

#### DECRETO Nº 4476-A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Visto los aranceles elevados para su aprobación por el Sanaioria del Policifaico del Señor del Milagro "Servicios Sanitarios", riependiente de la Intervênción de la Sociedad de Bêneficencia de Sálta, y,

#### CONSIDERANDO:

Que deben formarse teniendo en cuenta que el tratamiento médico y quirárgico de los internados serán efectuados por el Servicio Médice para la Asociación Mutual, debiendo el Sanatorio contratado facilitar los ayudantes, colaboradores y elementos necesarios para que la atención sea realizable;

Que dicho tratamiento comprende ocho (8) días de internación y el derecho operatorio;

Por ello.

#### ÉL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art. 19 - Apruébanse 10s aranceles elevados por el SANATORIO DEL POLICIINICO DEL SEÑOR DEL MILAGRO "SERVICIOS SANITA. MOS" dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para el tratamiento médico y quirúrgico de los enfermos de las asociaciones mutuales que concurran a ese nosocomio.

Art, 20 — Los servicios establecidos por el artículo anterior, deb∈răn ajustarse a los siguientes aranceles:

| CIRUGIA ESPECIAL Y MAYOR                | ٠   | 1 cama         | 4    | camas          |
|---|-----|----------------|------|----------------|
| CRANEO                                  |     |                |      |                |
| Fractura de la bóveda                   | Ş   | 550            | ş    | 500.—          |
| Trependeton'es decompresivas            | \$  | 800            | \$   | 750            |
| Ventriculografias                       | \$  | 30 <b>0</b> .— | \$   | 250            |
| Abscisos cerebroles                     | \$  | 800.—          | \$   | 750.—          |
| Tumores del cerebro                     | \$  | 1.000 —        | \$   | 950.—          |
| Neuralgia del trigémino (Neutotrotomia) | \$  | 750            | \$   | 650            |
| ĊUELLO                                  |     | ,              |      |                |
| Branquiomas                             | \$  | 500.—          | \$   | 450            |
| Diverticulos faringe _ esotágicos       | \$  | 600            | \$   | 550            |
| Bocio                                   |     |                |      |                |
| g) Enuclegación                         | £   | 700.—          | \$   | 600            |
| h) Tiroidectomias                       | \$  | 1.100.—        | \$   | 1.000          |
| Cáncer de tiroides                      | g   | ì.100,         | s    | 1.060.—        |
| Cáncer de Johio                         | \$  | 1.000,—        | \$   | 950            |
| Fractura del maxilor                    | ₩   | 70 <b>0.</b> — | \$   | 650            |
| TUMORES DE PAROTIDAS:                   |     |                |      |                |
| a) Enucleación                          | \$  | 600:           | \$   | 550            |
| b) Operación radical                    | \$. | 800.—          | \$   | 75 <b>0.</b> — |
| Cirugía de frénica                      | \$  | 600,           | \$   | 550            |
| TORAX                                   |     |                |      |                |
| Fibroadenomas de marga                  | \$  | 450. —         | \$ - | 400.—          |
| Cáncer de mama operación radical        | \$  | 1.300.—        | £    | 1.200.—        |
| Pleuresia purulenta                     | \$  |                | \$   | 750.—          |
| Torgcoplastics                          | S   | 1.000          | \$   | 950,°          |
| Toracotomics exploradora                | 4   | 500            | \$   | 450.~~         |
|   | -   |                |      |                |

|    | Lobectomías  | €<br>\$4  | 1.000<br>1.300<br>1.200 |                  | 950<br>1.200<br>1.158 |
|----|--|-----------|-------------------------|------------------|-----------------------|
|    |  | a<br>A    | 1.000,                  | 8                | 950,                  |
|    |  | 3         | 1.300                   |                  | 1 200 —               |
|    |  | <b>\$</b> | 800 —<br>600 —          | \$ 3             | 750<br>550            |
|    | COLUMN A   |           |                         |                  | a Bira                |
| '  |  | S         | 800.—                   | 8                | 750                   |
|    | Laminectomias  | \$        | 800                     | \$ .             | 750                   |
|    | ABDOMEN (Pared abdominal)  |           |                         |                  | - ( N                 |
|    | The state of the s | S.        | 700                     |                  | 650                   |
|    |  | \$        | 750,44                  | \$               |                       |
|    |  | 8         | 750                     |                  | 700                   |
|    |  | <b>\$</b> | 600                     | <b>18</b>        | \$50                  |
|    | Laparotomias exploradoras<br>Abdomen agudo, heridas y traumatismos   | \$        | 7.00                    | 8                | 630                   |
|    |  | #         | 1 100                   | -93              | 1 000                 |
|    | Peritonitis  | \$        | 900.—                   | \$               | <b>8</b> 50           |
|    | ESTOMAGO   | ,         | · · ·                   | :                | 200                   |
|    |  | \$        | 800. —                  | 2                | 750,                  |
|    | Gastroentereanastomosis  |           | 1.300 —                 |                  | 1.200                 |
|    | CB-76-97-00-1007392673.  |           | 1.800                   |                  | 1.700                 |
|    | Seed for portered and the seed of the seed | ,,        | 1, 100, 🚗               |                  | 1.050                 |
| (  | 1 Hotopidanda  | P#        | 900<br>900              | "                | 850<br>850            |
|    | INTESTINOS   |           | ., .                    |                  | -,                    |
|    |  | \$        | 1.100                   | *                | 1.000                 |
| 1  | Amos conira natura   | **        | 900                     | 11               | <b>8</b> 50,          |
| 1  | Derivaciones intestinales  | r,r       | 1.000                   | . ".,            | - 950.—               |
| 1  | Apendicectomics  | •         | 650: <del></del>        | .".              | 600                   |
|    | Invaginación intestinal  | "         | 1.000                   | 11               | 950                   |
|    | Colectomics Cóncer de recto (Operación a le do mino  | •.<br>•   | 1.400                   | ü                | 1.300                 |
|    | perineal)  | ۲,        | 1.700                   | 11               | 1 650                 |
|    | PANCREAS   |           |                         |                  | 1,1                   |
| 1  | Penereatitis   | 14        | 1.000                   | r.e              | 950                   |
| 1  | Temores  |           | 1 100                   | 9                | 1 050                 |
| İ  |  |           | 1.1200                  |                  |                       |
|    | EAZO   |           |                         |                  |                       |
|    | Espieneciomia  | ٠.        | 1.100                   |                  | 1.050                 |
| 1  | HIGADO Y VIAS BILIARES   |           | •                       |                  | 1.5                   |
|    | Tumores de higodo  |           | 1.000.—                 |                  | 950                   |
| 1  | Abscesos hepáticos   | •         | 300,                    | ŧ.               | 880                   |
| 1  | Colecistostomias ,,  | r#        | 1000 📖                  | t <sub>i</sub> r | 950                   |
|    | Colecistectomias   |           | 1,300                   | **.              | 1.200                 |
|    | Transfer Drink Aright Aria   | P-F       | 1.300                   |                  | 1.250                 |
|    | Plastias de colédoto   | 1.        | 1.300                   | į,               | 1.250                 |
| 1. | Fistules biliares  |           | 1.390                   |                  | 1.250                 |
| ٠  | Colédecotomia  | 'n        | 1.200. —                |                  | 1,100,                |

Luxación de codera .....

Luxaciones coxolemorales con fractura

gricular

Del cuelo de semur

500 .--

50n —

500 ---

800.--

Figure Amal ... ... ... ... ...

Provito and ... "
Fisiplas y abscesos perionales ... "

Prolapsus recial ... ... ... ...

450.--

450 ---

450.-

450,---

. . . . . . . . . . . . . . .

700.-

1 200 ---

1,100.-

650.---

950 ---

| PAG. 1028                             |            |                | SA)  | LT <i>A, A</i> BRIL |
|---------------------------------------|------------|----------------|------|---------------------|
|                                       |            |                | ÷=:  |                     |
| Tracantereas                          | **         | 900.—          | "    | 850 — -             |
| De la diafisis del fémur              |            | 900:           | ri - | 850                 |
| De los condilos femorales             | **         | 900.—          | 11   | 950.—               |
| De la rátula                          | 47         | 600            | 11   | 550.—               |
| Luxaciones de rodilla                 |            | 550            | 41   | 450                 |
| De las tuberosidades de la tibia      | $\alpha$   | 6 <b>0</b> 0.— | 17   | 550.—               |
| Diafisiarios de huesos de la pierna   | 44         | 600.—          |      | 550.—               |
| Diafisiarias de la tibia              | "          | 600            |      | 550.—               |
| Diafisiarias del peroné               | "          | 500.—          | 11   | 400                 |
| Maleolares                            | 17         | 500.—          |      | 450                 |
| Luxaciones posteriores del pié        | 11         | 900.—          |      | 850.—               |
| Luxación anterior del pié             | 11         | 900.—          | 11   | 850.—               |
| Del astrágalo                         | 41         | 700.—          | "    | 650                 |
| Del calcáneo                          | 17         | 900            | "    | 850                 |
| Del escajoides                        | 41         | 400.—          | ,,   |                     |
| Luxosión del pié                      | ,,         | 400            | ',,  | 350.—               |
|                                       | 11         |                | ,,   | 350.—               |
| De los metatarsianos                  |            | 400 —          | a    | . 35 <b>0.</b> —    |
| De las falanges de los dedos          | 1          | 300.—          | . 0  | 250.—               |
| Días excedentes de la internación     |            | 40.—           |      | 20                  |
| enterbatch thee care no prottebrat to | (6) Trever | Taratani.      | O.V. | I In Circa I        |
| enfermedades que no requieren in      | TERV       | ENCION         | QUIR | URGIÇA              |
|                                       |            | 1 cama         | 4    | camas               |
|                                       |            |                |      | <del></del>         |
| Pié — bot                             | \$         | 40.—           | \$   | 30. —               |
| Artritis bazilar                      | 11         | 40,            | ,,   | 30                  |
| Osteomielitis                         | ,          | 40.—           | 1)   | 30                  |
| Artritis infecciosa                   | **         | 40.—           | "    | 30.—                |
| Luxaciones congénitas de cadera       | 1'         | 40.—           |      | 30.—                |
| Epifisiolisis                         |            | 40             | ,,,  | 30.—                |
| Escoliosis                            | .,         | 40.—           | ,,   | 30.—                |
| Mal de Poit                           |            | 40             | 0    | 30                  |
|                                       | er .       | 40.—           | "    | 30                  |
| Artritis deformante                   | ,,         | 40             | 11   |                     |
| Tumores malignos y benignos           | o          |                | и,   | 30.—                |
| Quemaduras                            | N          | 40.—           |      | 30                  |
| Poliomielitis                         | 14         | 40             | "    | 30.—                |
| Pensión acompañante por día           |            | 40. ~          | .,   | 20                  |
| Este arancel corresponde a un día di  | e int      | ermación,      | en l | as con-             |
| diciones indicadas at principio.      |            |                |      | 9                   |
| 5                                     |            |                | - 67 | Geo.                |

| . one can panatite por did                 | ₹U       |          | 20,20    |
|--|----------|----------|----------|
| Este orancel corresponde a un día de inte  | rnación, | e n      | las can- |
| diciones indicadas at principio.           |          |          | 7        |
| Suplemento por aplicación de yeso: Mayor   |          | $\alpha$ | 200,     |
| Suplemento por aplicación de yeso: Mediano |          | "        | 180      |
| Suplemento por aplicación de yeso: Menor   |          | "        | 120      |
| Suplemento por intervención                |          |          |          |
| Quirurgica                                 | Mayor:   | "        | 250      |
|  | Menor:   |          | 150      |

| Transfusión de sangre (Excluído el costo de la san | igre)                                   |
|--|---|
| (Con dadores):                                     | * - * · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| 500 c. c ,   | ,, " 200                                |
| 250 c. c   | " išo.—                                 |
| 500 c. c. Sin dadores:                             | " 350.—                                 |
| 250 c. c. Sin deplores:                            | 250.—                                   |
| Transfusiones de plasma Con dadores): 250 c. c.    | " 150                                   |

| 100 6. 6. 11                        |    | 100   |
|-------------------------------------|----|-------|
| Sin dadores: 250 c. c.              | "  | 250.— |
| 100 c. c.                           | "  | 200   |
| CONSULTORIO EXTERNO:                |    |       |
| Consultas de la especialidad C. una | \$ | 15    |
| Diatermia per aplicación C. u       | ** | 10    |
| Onda-corta por aplicación C. u "    | 14 | 10    |

Ultravioleta por aplicación C. u. .... ... ... ...

Infrarrojos per aplicación C. u. .... ... ...

Color por aplicación (Horno Bier) ..... "

#### 

#### CLINICA MEDICA Y OTRAS ATENCIONES

CAPITULO !!

Atención médica a cargo de  $l_{\alpha}$  Asociación mutual, debiendo el Establecimiento facilitar los ayudantes y colaboradores y elementos necerios para que la atención sea realizable. Involucra derecho de interinación y pensión.

NOTA: — Los medicamentos, análisis y radiografías, atenciones de fisioterapia, radioterapia y otras prestaciones que requieran la atención integral del enfermo para cualquiera de los casos, serán provistos por el Establecimiento, y el pago estará a cargo de la Asociación Mutual en la forma que se indicará en el Convenio a celebrar entre el Establecimiento y la Asociación Mutual.

| en la forma que se indicará en el Convenio<br>miento y la Asociación Mutual. | a c        | elebrar entr  | e <b>el</b> Establ <sup>e</sup> ci |
|--|------------|---------------|------------------------------------|
|  |            | _             |                                    |
| ARANCEL DIARIO POR IN  | TER        | NACION        |                                    |
| Clínica Médica Observación y tratamiento                                     | \$         | 1 cama<br>40, | 4 camas<br>\$ 30,                  |
|  | -          |               |                                    |
| ·  |            | , I cama      | 4 camas                            |
| Vigilancia de embarazo cuando sea nece-                                      |            |               |                                    |
| saria internación  | \$         | 40            | \$ + 30                            |
| satia internación  | <i>"</i> . | 40            | " 30.—                             |
| Pensión de acompañante por día   | 11         | 30.—          | " 30.—                             |
| RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA  |            |               |                                    |
|  |            |               |                                    |
| CRANEO   |            | •             |                                    |
| Frente   | \$         | 40            |                                    |
| Ferfil l placa   | \$         | 40. —         |                                    |
| Senos de la cara 1 placa   | ***        | 40            |                                    |
| Mastoides cualquier posición l placa<br>Conductos y agujeros de crá          |            | 40            |                                    |
| neo y sara I placa   | ,          | 40            |                                    |
| DIENTES  |            |               |                                    |
| 1 placa dental   | 11         | 15            |                                    |
| Seriada dental   | ,,         | 150.—         |                                    |
| Maxilian interior l placa  |            | 40            |                                    |
| Kueso malar 1 placa  | 11         | 40.~-         |                                    |
| Articulaciones de la mandíbula 1 placa                                       | 200        | 40            |                                    |
| CORAZON Y GRANDES VASOS  |            |               |                                    |
| Telemadiografia 1 piaca  | 11         | 50.—          |                                    |
| Oblique anterior derecha 1 place   | "          | 50.—          |                                    |
| Oblicua anterior izquierda 1 placa   | 41         | 50            | or said 🙀                          |
| Perfil 1 placa   | ,          | 50            |                                    |
| Con relleno esotágico 1 placa  |            | 50            | : 17                               |
| TORAX  |            |               |                                    |
| Esternón 1 placa   | .,         | 50            | :                                  |
| Costillas 1 placa  | 17         | 50            | - 1                                |
| · · ·  |            | 50,           |                                    |
| APARATO RESPIRATORIO   |            |               |                                    |
| Pulmón anterior 1 placa  |            | 50            |                                    |
| Oblicua 1 placa  | **         | 50.—.         | -                                  |
| Penetrante de pulmón 1 placa   | ",         | 60.—          |                                    |
| descentrada de pulmón 1 placa  | .,         | 60            |                                    |
| Brondografia 3 placas  |            | 150           |                                    |
| ESOFAGO  |            |               |                                    |
| Radiografía de esótago con   |            |               |                                    |
| Sustancia de contraste 3º placas   | 0          | 120           |                                    |
| Radioscopia de esólago   | "          | 30            |                                    |
|  |            |               |                                    |

30.---

120.~

30.—

50.--

50.---

90,--

30,---

50 ....

ESTOMAGO Y DUODENO
Radioscopia de estémago y duo
chro

Radiografía seriada de estó-

mage y duodeno con sustan-

INTESTINO DELGADO Y GRUESO

Radioscopía de intestino delgado

Radiografía de intestino delga\_

Radiografía de intestino grueso

Radioscopia de ciego y apéndi...

CE ...,..............................

Radiografía de ciego y apén-

τάο ..... 1 placa

por ingestión o enoma ..... 2 placas

dice ..... l placa

10.-

10.—

10.-

10.—

10.-

10.⊸

| ·  |  |
|--|--|
| •  |  |
|  |  |
| BOLETIN OFICIAL SALTA, ABRIL   | L 7 DE 1953 PAG. 1029  |
| HIGADO Y VIAS BILIARES   | Bacterioscópico \$ 20  |
| Radiografía simple de hígadó . 1 placa " 50.—  | Cultivo \$ 60.—  |
| Vesicula biliar simple 1 placa " 50.—  | Inoculación al cobayo \$ 60.—  |
| ColecistOgrafía con prueba de  | Prucha sulfolenolitalcina \$ 40:   |
| evacuación   | Prueba de galactosuria   |
| Colangiografía   | Fluebo de concestinación y antición  |
| APARATO URINARIO   | Anilasa \$ 40.— Cálculos \$ ,100.—   |
| Radiografia simple de aparato  | Outcasos   |
| urinario 1 placa " 50  |  |
| Fielografía descendente 4 placas " 150   | ESPUTO   |
| Vejiga con sustancia de con. traste  | Investigación del bacilo de Koch \$ 20.—   |
| Pielografía ascendente 3 placas " 350 — No incluído  | Plora microbiana \$ 20.—   |
| el arancel del   | Examen de homogenización   |
| especialista.  | Inoculación al cobayo \$ 40.—  |
| UTERO Y ANEXOS   | The state of the s |
| Uterosalpingografia con sustan   |  |
| cia de contraste   | SANGRE   |
| el arancel del   | Desaje de calcio \$ 60.—   |
| cspecialista   | Dosaje de ácido úrico  |
| Embαrαzo 1 p)αcα " 50.—  | Dosaje de cloro globular   |
| RAQUIS   | Dosaje de cloro plasmático \$ 60.—  Dosaje de cloro plasmático \$ 60.—   |
| . Columna cervical frênte l placa " 50.~   | Dosaje de urobilina \$ 60.—  |
| Columna cervical perfil l placa " 50.—   | Dosaje de coleterol \$ 60.—  |
| Columna dorsal frente 1 placa , " 50.—   | Dosaje de potasio \$ 80.—  |
| Columna dorsal perfil 1 placa " 50.—  Columna lumbar frente 1 placa " 50.—   | Dosaje de fosfatos\$80.—   |
| Columna lumbar perfil 1 placa " 50.—   | Dosaje de glucosa \$40.—   |
| Columna sacra freste l placa " 50.4-   | Dosaje de úrea   |
| Columna sacra perfil 1 placa " 50.—  | Dosaje de soulo  |
|  | Dosaje de nitrógano no protético;  |
| HUESOS Y ARTICULACIONES  | Coagulación y sangría \$ 20  |
| EN GENERAL   | Fórmula leucocitaria \$40.—  |
| Pelvis frente  | Desaje de proteínas \$ 190 —  Desaje de fosíntasas \$ 100  |
| Pelvis perfit I placa " 50.—   | Dosaje de fosfatasas   |
| Huesos ilíacos frente I placa " 50.—<br>Huesos ilíacos perfil l placa " 50.—   | Dosaje de bilirrubinα  |
| Fémur frent 1 placa 50.—   | Dosaje de amilasa \$ 100.—   |
| Fémur perfil l placa " 50.—  | Reserva alcalina \$ 100  |
| Articulación rodilla frente 1 placa " 40.—   | Curva de hiperglucemia \$ 100.—  |
| Articulación rodil·a perfil I placa " 40.—   | Citalégico completo  |
| Tibia y peroné frente  | Requests \$ 40.—   |
| Tibia y peroné p <sup>e</sup> fil 1 placa " 40.—<br>Articulación tobillo frente I p <sup>l</sup> aca ' 40.—                  | Dosaje do hemoglobina S 20.—   |
| Articulación tobillo perfil 1 placa ' 40.—   | Retractibilidad del coágulo \$ 20.—  |
| Pié frente 1 plαcα 40.—  | Grupo sanguineo \$ 40.—  |
| Pié perfil 1 placa " 40  | Britrosedimentación \$ 40.—  |
| Dedos del pié frente 1 placa " 30.—  | Hemocultivo  |
| Metacarpos   | Reacción de Muddleson  |
| Hombro perfil I placa ' 50.—   | Reacción de Kahn Standard \$ 40.—  |
| Húmero frente 1 placa " 50.—   | Reacción de Kahn Presuniva \$ 40.—   |
| Omóplato l placa ' 50.—  | Reacción de Wasserman \$ 60.—  |
| Cúbito y radio   | Reacción de kliue  |
| Muñeca   | Reacción de Beresdka \$ 60.—   |
| Mano frente  | Reacción de Imaz Lorentz   |
| Metatorsos frenta 1 placa ' 30.—   | Reacción de Cassoni \$ 40  |
| <i>∴</i>   | Reacción de H. Van Derberg \$ 60   |
| NOTA: Queda comprendido que el material fotográfico y suslancias de  |  |
| contraste, serán provistos por Servicio de Radiología, salvo sus   | MATERIA PECAL  |
| tancias de contraste que deban ser administradas con anterio-<br>rídad al exámen. Todo exámen radiológico será entregado con | Exámen parasitológico \$ 40.—  |
| el correspondiente informe.  | Exámen funcional completo \$ 100   |
| a.   | Investigación de sangre oculta \$ 20 — ,   |
| ANALISIS   | Bacteriológico \$ 40.—   |
|  | HICO CACADICO  |
| ORINA  | JUGO GASTRICO  |
| Completo \$ 20.—   | Extracción acidimetría,  |
| Parcial  | Investigación y exámen completo \$ 100 —   |
| Dosaje de albúmina y glucosas  | Curva de Rehfus  |
| Reacción de Friedman   | Inoculación \$ 60.—  |
|  |  |

#### SONDATE Exámen de esperma completo ...... \$ Sondaje duodenal ........ Prueba de Meltzer\_Lyon ..... Exámen de pus ..... \$ 20.-Investigación de fermentos ..... Exudado faringeo ...... \$ Dosaje de pigmentos biliares .....\$ 60 ---Dosaje de sales biliares ...... \$ VARIOS Metabolismo basal ......\$ 100.-LIQUIDO DE PUNCION Exámen anátomo patológico ...... \$ Punción lumbar .... Inoculación al cobayo ..... \$ 40 -Do líquido cefalorraquídeo completo ..... \$ 60 ..... Punción pleural y análisis ...... \$ Inoculación a la laucha ..... \$ De secreción de fístulas ...... \$ 60.— Punción oriicular y análisis ....... Panción ganglionar y análisis ...... Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Ofi-60. ---Punción de momos ..... \$ cial v archivese. -RICARDO J. DURAND BACTERIOLOGIA Walder Yáñez Uliramicroscopia ..... \$ Es copiu: £0 .--Martín A. Sánchez Cultivo ..... \$ Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública Flujo vaginal ..... \$

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 9085 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1a. y 2a. CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA TO MICHI" — zona de Chuscha — Distrita Ya-SALVA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº cochuya, Deparlamento de Cafayate, en propie. 1926 A POR EL SEÑOR JUSTO APÁRICIO ARAMBURU, ALFIO PARODI Y ERMESTO MUN-IWYER EL DIA 18 de FENIO DE 1951 A LAS EOCE HORAS. La Autoridad minera Nacional le ferencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUhand saber por disc dias al erecto de que demtro de veinte días contados inmediatamente desquel de dicaes diez ales campo estre a code cirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peti-[Noroeste, y a 900 metros del punto de referencia. o omaca do que dado registrada en la siguiente Ricardo Liendro. — Otro si digo: "La Mina se forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el ABRA LIZOTIF, desde donde se multiplin 2 600 icibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, homis. al Este y 2.000 mis. al Norte, para llegar ras 10 y 30 -- Neo. -- Octubre 22/952. -- l'éngaal punto de partida (P.P.) y desde aquí se mi\_ dibron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y 5 C00 mts. al Sud, y por último 4.000 mts. al domicilio. Para nolificaciones  $e_{\mathrm{H}}$  secretaría se3á. Ossie, Carrando así la superficie de 2,000 hectáreas solicitadas y se encuentra libre de ciros pedimentos mineros. Salta Febrero 18953. La conformidad manifestada con la informado por registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. -- Febrero 24/953, a Dpto. de Minas. Outes. Señor Jefe: Para la ins-Hab éndose efectuado el registro, publiquese edic. cripción grafica en el plano minoro del punto de tos en el Boletín Offical de la Provincia en la ioima y término que establece el Art. 25 del Cód. se ha tomado como punto de referencia (P. R.) 16 días con todo el caudal de la Acequia del Alto. de Minéria. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifiquese a les propietaries de suele y al Sr. Fiscal de plane minero dentre de un radio de cinco kiló. Estado. Outes. -- En 24 de Febrero 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. -- P. Figueroa. — Ló que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1953.

ANGEL NEO - Escribano de Minas e) 20]3 al 6|4|53.

Nº 9084. - EDICTO DE MINA Emp. Nº 1961.la Nación, notifica a los que se consideren con de 1952 —Habiendose electuado el registro pualgún derecho para que lo hagan valer en forma blíquese edictos en el Boletin Oficial de la Proen Dean Funes 330 de esta ciudad, expone: Que geuse a Dña. Lia Vda de Plaza como propietaria

por ante esta Delegación, só de curso a la soldel suelo, remitiendele un Roleim Oficial y al selicitud de DESCUBRIMIENTO DE MINERALES de nor Fiscal de Estado: Outes - lo que se hace lra, categoría mineral de Mica, El yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "AL- 1952. -- ANGEL NEO Escribano de Minas. dad de la Sra. Lía Vda, de Plaza, con domicilio en Yacochuya (Cafayate) En terrenos sin labrar cercar ni cultivar. -- Se toma como punto de re-NO" situado éste al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando si tuada sobre una recta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 63º rumbo denominará "17 de Octubre" R. Lienaro. — Re se por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituído lose los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. -- Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que se denominarà "17 de Octubre" en el Departamen. to de Calayate, lugar Alto Michi y por ocompaña. da la muestra del mineral descubierto. -- Pase extracción de la muestra de la presente mina chi. En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada la Cueva de Brano y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 609 Oesta -- según 61metros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de des cubrimiento se encuenira deniro del cateo exp. 1839 — L — de propiedad del mismo solicitante Ha sido registrada bajo número 345 — Ellas + Ricardo Liendro, manificsta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pido se or.. dens el registro, y publicación de edictos en for-"I" La Delegación de la Autoridad Minera de may término de Ley — Liendro — Diciembre 16 y dentro del término de Ley, que se ha present vincia en la forma y termino que establece el art. tado el siguiente estrito con sus anotaciones y 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de sitación proveídos dice así: Ricardo Llendro, domiciliado en el portal de la Escribania de Minas y notifi

Suber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de

e|19, 30|3 y 10|4|53.

#### EDICTOS CITATORIOS

Nº 9198 - A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NICASIO MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has: del inmueble "Bella Vista" catastro 479 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 6 días con to\_ do el caudal de la Acequia del Medio.

Salta, marzo 26 de 1953

Administración General de Aguas de Salta e) 27|3 al 20|4|53

Nº 9165 - EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aquas, sé hace saber que ZACARIAS BURGOS tieme solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regor con un condel de 0.79 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, l Ha. 5.000 m2. de su propiedad catastro 60 de Ca.

Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aquas de Salta.

28|3 al 17|4|53

Nº 9104 -- EDICTO CITATORIO: A los establecidos por el Código de Aguas, se liace san ber que Moisés Villagrán tiene solicitado recono, cimiento de concesión de aqua pública para irrigar con un caudal 7,01 l'seg, proveniente del Ro Anta, 13 Has, 3632 m2, de su propiedad 'Sauzalito" o "Polo Quemodo", catastro 354 Departamento La Candelaria.

Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta.

26/3 ol 17/4/53

#### Nº 9091 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Kenneth Juan Hayward tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para reçar con un turno de media hera cada 25 días con todo el caudal de la ace. quia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 2110 m2, de su propiedad carastro 567 de Calayate.

Salta, Îgarzo 18 de 1953. Administración General de Aguas de Salta e 20|3 al 13|1133.

#### Nº 9030. -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, Se hace saber que María S. Salvatierra de Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar — con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río La Viña — 5 Has. del inmueble "La Costa", catastro 287 Dpto. Eva Perón, En estiaje, tendrá turno de 26 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijue la La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta e|19|3 al 10|4|53.

#### Nº 9079 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aquas, se hace saber que Secundino Zárate tiene solicitado reconocimiento de concesión de a. gua del río Guachipas para regar su propiedad "Las Lechuzas" sita en Talapampa catastro 578 Departamento La Viña, con caudales de 19,9 1 seg, por la hijuela del Alto para 38 Has, y de 2.10 liseg, per la hijuela del Bajo para ciras 4 Has, del mismo inmueble. En estiaje tendrá turnos de 12 días cada 47, con la mitad del caudal tatal de la hijuela del Alio y 2 días en ciclos de 51 días 12 horas, con todo el caudal de la hijuela del Bajo.

Salta, Marzo 17 de 1053 Administración General de Aguas de Salta e) 18|3 oil 9|4|53

#### Nº 9078 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código da A. guas, se hace saber que Efigenia Duran de Garcia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,36 1|seq. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has. del inmueble "Sonto Domingo e Higueritas", catastro 213. Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un turno de medio día cada quince, con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Salta, Marzo 17 de 1953 Administración General de Aguas de Salta e) 18|3 al 9|4|53

#### Nº 9076 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aquas se hace saber que Benita Zerda y Ceferi. na M. de Choque tienen solicitado reconocimienta de concesión de aguá pública para regar con un caudal de 5,25 1|seg, proveniente del sío Est coipe, 10. Has. del inmueble "Lamedero o Sun\_ chal", catastro 289 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y dos días cada 10 con

"San Martin" (Turnos grande y chico.

Salta, Marzo 17 de 1953 Administración General de Aguas de Salta e) 18|3 cl 9|4|53

#### Nº 9984 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de A. guas, se hace saber que Diego Rospa tiene solicitado reconocimiento de conseción de agua pública para el riego de 20 Has, 0400 m2, del in\_ mueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Gral. Güe. mes, con un coudal equivalente al 7% de una porción de las 101/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 2 días 3 horas 25 minu. tos por mes con la mitad del caudal de la acequia a Obra. En época de abundancia de agua, ten drá una dotación de 0,75 I/seg, por Ha, regadas Salta Marzo 12 de 1953

Administración General de Aguas de Salla e) 13|3 al 6|4|53

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9141 - EXPTE. Nº 68 738 53. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Dirección General de Administración LICITACION PUBLICA Nº 38

Llámase a licitación pública para el día 24 de! mes próximo, a las 12 horas, para la venta de 6.500 kg. aproximadamentê de tabaco de distintas variedades, producidos en la Escuela de Agricultura, Ganaderia y Granja "Geneval Martin M. Güemes" de Salta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración -Suministros y Patri\_ monial— Paseo Colón Nº 974 — 2º piso — Oficina Nº 127 -- Capital Federal y en el precitado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración. EL DIRECTOR GENERAL.

ROBERTO DARIO PONS Contador Público Nacional Director de Suministros y Patrimonial

e) 6 al 10|4|53

#### Nº 9139 - LICITACION PUBLICA

Consejo General de Educación: SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de abril de 1953, a horas 10, para la provisión de útiles de escritorio y elementos de limpieza que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán los proponentes, deben solicitarse en la Tosorería de esta Repartición.

Fdo. FRANCISCO NOREIKO Secretario

e) 1 al 13|4|53

Nº 9118 - DIRECCION GENERAL DE SUMI-NISTROS: LITACION PUBLICA

De conformidad a lo d'ispuesto por Decre-

el caudal total de las vertientes denominadas io Nº 319\$|52, llámase a licitación pública para el día 21 de abril del año, en curso, a ho. ras II. para provisión de Leche, carne y pan, con destino a los hospitales dependientes de la Intervención de la Sociedad de Beneficiencia de Salta, Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección G. de Suministros, calle Buenos Aires 177.

> Salta, marzo de 1953. HUGO ECKHARDT Director General de Suministros. Ministorio de Economía F. y O. Pública

> > e) 30|3 al 15|4|53

#### - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Nº 9109 OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

tractor tipo "Internacional" - Espie. 30800 LP 951. Pliego: Of. de Compras Aperto: 13 abril 1953 a las 15,00 en Secret, Gral, Administrative, Charces 1840, Cap. Federal.

e) 27|3 al 6|4|53

#### Nº 9102 - A V I S O

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1953 a las 11 horas, para la contratación de Venta de Estiércol del Regide Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

> HORACIO ALFREDO SUAREZ Tte. Cnel. - Jefe A. 5 Ref. e) 25|3 al 7|4|53.

#### REMATES ADMINISTRATIVOS

.Nº 9137 — REMATE PUBLICO ADMINISTRA TIVO:

BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL ALVARADO 621 - SALTA

El 9 de abril de 1953 y subsiguientes a las 18.30 oras EXHIBICION: 7 y 8 de obril, desde Las 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondiențes a Pólizas emitidas hasta el 31 de julio de 1952, con vencimiento al 31 de enero de 1953. RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 1º de abril de 1953 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de Ia, subasta.

GERENCIA

e) 1 al 9[4|53]

## SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N. 9153 - SUCESORIO: - Jorge b. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en le Civil y Comercial, ha declarado abierto el jnicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBA-DEZ 6 MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVA NEZ 6 MARIA LUISA SANTIVAÑEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos o acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 7|4| al 20|5|53

Nº 9150 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribaro Secretario.

e) 7|4 gl 19|5|53

Nº 9140 - RAMON ARTURO MARTI, Juez de la. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comer\_ cial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acrecidores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado e) 6 4 αl 18 5 53

Nº 9090 - SUCESORIO: - El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTO-FANT. - Salta 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 20|3 al 5|5|53

Nº 9989 - EDICTO SUCESORIO: - El señor Juêz en la Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedoros de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretorio e) 20|3 at 5|5|53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Scretario Le-

Salta, Marzo 11 de 1953.

e|18|3 al 4|5|53

Nº 9058- El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a Herederos y acroedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo II de 1953 Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado e) 16|3 cl 28|4|53

plaza por treinta días a herederos y acreedores de ley -- Salta, 14 de Octubre de 1952. -- Edo.: de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 Flores Vale. ilo Letrado.

e|13|3 cl 27|4|53.

Nº 9061. -- SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación de esta Provincia, cítase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Pereyra cuya sucesión ha sido abierta - Salta, Marzo 11 de 1953, - Dr. AL FREDO JOSE GILLIERI

e|13|3 al\_27|4|53.

Nº 9049 -- EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en le Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Gerrero.

Scita, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado e) 11|3 at 23|4|53

Nº 9045 - EDICTO SUCESORIO: El Juez d Ita. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Marti, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldo. nado, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11|3 a! 23|4|53

Nº 9843 -- EDICTO: El Sr. Juez de primiero instancia cuarta nominación en la Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanichez Hereña.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10|3 oi 23|4|53

Nº 9040 - EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Ira. Nominación en lo Civil cita por treinto díos o los acreedores y herederos de d'on Raisel Estrada, para que hagan valer sus derechos

Salto, Febrero 28 de 1953 ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9|3 x1 21|4|53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO, — El Sr. Juez de la Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a heredetos y acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE AGUIRRE. - Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta,...de Octubre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretorio Letrado e) 4|3 cd 16|4153.

N- 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Neminación Civil, cita por treinta días a Nº 9067. — El señor Juez de 1º Instancia Ira. herederos y acreedores de María Rodriguez de Vominación en la Civil y Comercial cita y em. Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento

de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri. Secreta\_ E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 4|3 al 16|4|53.

> Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3a, Nominación Civil cita y emplaza por treinto días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejera de San Millán, bajo apercibiniento de ley. Salta, 13 de febrero de 1953.

> E. GHABERTI DORADO — Escribano Secretario e)  $4|3 \ \alpha I \ 16|4|53$ .

> Nº 9006 - SUCESORIO. - El señor Juez en o Civil y Comercial de Primera Nominación cita rox treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. -- ALFREDO JOSE GILLIERI Se

> > e) 27|2 at 13|4|53.

e) 9|3 at 21|4|53

Nº 9005 -- EDICTOS. - El Sr. fuez de Segunda Nominacón Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo aperabimiento legal. - Salta, Febrero 9/1953. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 2612 of 1014153.

#### POSESION TREINTANKL

Nº 9838 - POSESORIO: Se hace sober que por ante el Juzgado de lo Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moi sés Pereyra deduciendo juicio de posesión trein tañal sobre el siguiente terrono ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Anto nio Lovaglio hoy herederos; Sud: Victor Soria: Este: calle Mitre. Salta, Febrero 25 de 1953. Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado

Nº 9015 -- Por ante señor Juez 4a. Nominación Civil Dr. Romón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel "Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruíz de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble unicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts2. cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Accña; E. calle Moreno y O: callo Sen Martin (hoy Hipólito Yri\_ goyen), Partida Catastral No 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta. 11 de Febrero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA -- Secretario e) 2|3 al 15|4|53.

#### REMATES TUDICIALES

Nº 9148 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO Martillero Público

(de la Corporación de Mortilleros)

JUDICIAL — SIN BASE

Por órden del Señor Juez en lo Civil Cuar-

paraterio) Laura Araoz de Murua, Fanny y Sara Ardoz Vs. Patrón Uriburu y Cía." el día 17 de Abril a los 18 horos en mi escritorio Deán Funes 167 procederé a rematar SIN BASE los objetos que se detallan a contimacación: Un escritorio de acero y madera con tapa de cristalino cuatro cajones y ministro, I biblioteca con tapas corredizas del mismo material, l mueble de acero de dos estantes y seis casilleros marca "Tem" 2sillonous tapizados cuero "capitoné", l si-Ilón idem giratorio, I ventilador "Hitochi" importado, cuatro corrientes Nro. 98697, 1 conmutador para Guatro lineas con aporato de radio Supertone, 23 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 2, 24 latas limpia-metal "La Rosa" Nro. 1, 6 latas limpia meial: "La Rosa" Nro. 3, 5 frascos limpia metal "La Rosa" Nro. 4, 6 latas pomada "La Rosa" Nro. 2, color negro y l mostrador madera de cedro de dos metros ochenta y tres centímetros  $\vec{\mathbf{q}}_{\Theta}$  lar go por cincuenta y cinco cetimetros de ancho con tapa "fortasmalt" de 3 estantes y un cajón, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Osca-Chávez Díaz domiciliado en Ituzaingó Nro. 1 de esta Ciudad. El comprador entregará; a cuenta del precio el veinte por ciento Comisión de atancel a cargo del comprador.

e) 7|4 qI 16|4|53

## Nº 9147 - POR ARISTORULO CARRAL:

JUDICIAL - SIN BASE

El día miércoles 15 del cte. a las 17 horas en mi estritorio Deán Funes Nº 960 venderé SIN BASE y al mejor postor UN RECEPTOR RADIOTELEFONICO, marca "Boston", gabine te de madera, 6 válvulas, elcontinua y alternada, ambas oudas con parlante de 6 pulgadas

Publicación edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecución Prendario, Garote y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueros, Exp. Nº 1359|50". Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 2.

Salta, 6 de Abril de 1953.

e) 7 al 13|4|53

#### Nº 9144 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. - Durmientes de quebrache colorado.

El 13 de abril pe a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, remataré sin base dinero de contado quinientos noventa y tres durmientes de quebracho colorado de 2.74 mts. que se encuen\_ tran en poder del depositario judicial Simeón Brandán, Estación Pizarro, Anta, - Comisión de arancel a carao del comprador.

Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. - Juicio: Ejecutivo Simoón Brandán vs. Antonio Tejerizo.

e) 7 al 17[4]53.

#### Nº 9143 - POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Ferón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras sin número, Tartagal, edificada en madera, Inde.

ta Nominación juicio "Ejecutivo (acción pret partes de la avaluación fiscal la propiedad de pendientemente del terreno, techos de fibrocement nominada. Agua Blanca, ubicada en Orán con 10 ondalit y zing canaleta, cuatro ambientes: tres las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; vigas de madera y un rollizo de madera; un lote cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros de hierros viejos en podes del depositario judicial Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Juntas; Sud, Finca Santa mera Instarbia Cuarta Nominación en lo C. y C. Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Juicio Bartalomé Lopez Bonillo vs Julian Manuel Grande Santa Cruz que la separa de finca San Martinez y Juana V. de Martinez. Comisión de aran Andrés. — Títulos posesión treintatial inscriptos (cel a cargo del comprador. folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobades por señor Juez de la. Estancia 2a, Nominación C. C. fecha 23 del lebrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.

e) 7|4 ol 20|5|53,

#### Nº 3138 --- ] U D I C I A L

Por Merio Figueroa Echazu . De la Corporación de Martilleros

Por disposición de la Exema. Cámara de Paz Letrada de la Provincia-Secretaría Nº 3-Expediente Nº 3560, en autos caratulados "Em. bargo Preventivo Julio Moreno vs. Miguel An gel Alanis", el día VIERNES 10 de ABRIL de 1953 a las 11.30 horas en la Oficina de Renias de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subosta, dinero de contodo y SIN BA-SE un JUEGO DE MUEBLES de Living room y de dormitorio en madera de cedro y tipa rosada, que se encuentra a medio hacer en el local de España 253 donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Boletín Ofi. cial y Diario Norte.

MARIO FIGUEROA ECHAZU Martillero.

e) 1 ol 9|4|53

### Nº 9120 - POR JORGE RAUL DECAVI: JUDICIAL

El 10 de Abril de 1953, en mi escritorio calle Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la base de \$ 12.500,00 minal, una heladera comercial de 6 puertas, marca SANNA, modelo A- \$4, gabinete de madera Nº 7310, equipada con compresor marea DELFAR Nº2476, moior eléctrico plcorriente alternada de 200 vts. de 1|2 HP. marca SIAM No 103.831, en perfecto estado de funcionamiento,

La heladera se enquentra en la Ciudad de Metán en poder d<sub>e</sub> su depositario, señora Andrea Bulacio, calle Salta s|n. donde puede verse.

Ordena; Sr. Juez C.C. de la. Inst. y la. Nominación en Juicio "Ejecutivo Miguel Bauab v Hnos, vs. Andrea Bulacio"

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuanta del comprador.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 30|3 al 10|4|53

Nº 9097 - POR MARTIN LEGUIZAMON fudicial — Casa en Tartagal.

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé à vender sin base di nero de contado una casa ubicada en Villa Perón

e inquilino Andrés Grichukin. Ordena Jucz de Pri-

e) 24|3 al 15|4|53

#### Nº 9096 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial - Camioneta Ford.

Él 10 de april p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base di. nero de contado una camioneta Ford modelo 1931. motor 285548 patente Nº 4100 en poder del depositario judicial Jasé Luis Carattoni. Comisión de ara cel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio: Embargo preventivo José Luis Carattoni vs. Domingo G. Baigonia.

e) 24|3 al 6|4|53

#### \* N 9 9095 - JUDICIAL.

#### FOR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipoteccaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jeaús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.216/962, el Sc. Juez de Sa. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remote CON BASE de S 6.500.— min. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zina y librocemento: pisos baldera y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado, con frente a Ia calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra: de Escuela Provincial. — EXTENSIOM: 15.50 mis frente; por 15.90 mts. contraftente; 50.10 mts on lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — \$UPERFICIE: 784 mts2. 42 decimetros2. LIMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmien\_ to: Sud. on lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. - Títulos registrados or fi. 279, cis. No 1, Libro I R. de I. Dto. Som Catastro 3283, — Gravámenes; Hipo-Martin. teca y Embargo inscriptos a fis. 279 y 280 asts. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dio. San Marin. - El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a les 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. -Comisión arancel a cargo comprador.

e) 24|3 al 7|5|53.

Nº 9074 - Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escrito. rio General Perón 323 procederé a vender conla base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta diudad calle Zuviría, entre 12 de octubro y O'Hggins, Nº 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 445,29 mis 2, comprendido den tro de los síguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torena de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte par ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. - Ordena Juez de Primera Insiancia Cuarta Mominación. — Juicio: Ejecutivo Clatilde T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.

e[18|3 al 4|5|53

Nº 9073 - Por: ARISTOEULO CARRAL IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

INMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Pólvora" y 3 Lotes parte Finca "Portezuelo Chico"

horas en mi escritorio Deán Funes Nº 968— ven dos lotes de terreno, con base de \$ 0.000.deré en pública sabasta, dinero de contado y al requivalente a las dos terceras partes de la avathejor poster, has signeries propiedades;

Fracción A Finca "La Pólvora", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: hzados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" e Título 43 Ría. 1735.94 mts. cuadrados. — L1- Catasiro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente MITES: N. fracción Finca "Rosalía", propiedad extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja e de Julio por 34 m. 66 cm. d<sub>e</sub> fondo límites: N. Blanca y O. Parcela que integra la misma frac- Lote Nº 1, Sud con lote 3. Este, con la calle 3 ción A (Plano archivado D. G. J. Nº 1832. NO. MENCLATURA CATASTRAL: Portido Nº 15380-Sección K-Fracción 6- Parcela 6- Circunscrip- lite 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este ción 1. -- TITULOS: Fo. 218, As. 1, Libro 109 R. I. C. - BASE \$ 145.875.66 mm. (Ciento cuar con el lote 2. Sud, con el lote 4. Este, con la car renta y cinco mil ochocientos setenta y cínco pe- lle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena: sas con sesenta y seis civs. m|nacional) equiva- | Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial la. lente a las 2|3 partes de su tasación.

mejoras existêntes, parte integrante de la Finca del remate el 20% como seña y a cuenta de "Porte'zuelo Chico", terrenos ubicados en esta precio — Comisión de arancel a cargo del com Ciudad é individualizados como lotes Nº 1, 2 y 3: todos con frente sobre el camino a La Pedrera. -- LIMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCIATURA CATASTRAL: Portidos Nº 21440 21441 y 21442 respectivamente, Sección K- frac. ción 6- Parcelas 1 d 1 e y 1 f. Circunscripción 1. TITULOS: FP 241-233 y 237, Asiento's 1-1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2,3 partes de la l valuación fiscal: LOTE Nº 1 —superficie total Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con ja 641,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE Nº 2 -- superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2,000,00, LO-TE Nº '3 —superficie total 675,15 mts,2. BASE fracción "C" del plano de división de conon \$ 2.066.66.

En el acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo tes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su su del comprador. — Publicaciones edictos por 15 cesión) y que constan de una extensión (de dias BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". ---JUICIO: "Ejecución Hipotacaria, Pizetti Julio vs. González Martin, José exp. Nº 20.675/52". — Juzgado de la. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salia, 16 de Marzo de 1953.

e) 17|3 al 8|4|53.

#### Nº 9022 -- POR MARTIN LEGUIZAMON: JUDICIAL Terrenos en J. V. Gonzalez

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a nio L. Rodríguez" así como el plano de divivender con la bose de \$ 7.066.66 o sec las dos terceras partes de sus avaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. com\_ prendidos dentro de los siguientes límites generates Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio: Oeste camino nacional. Catastro 37. - Acto continua procédéré a vender con la base de \$ 8.133.32 o sean las dos terceras partes de su avalucción un terreno, aproximadamente media hectárea con edificación en L. V. Con zález, comprendido dentro de los siguientes Nimites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio: Oeste camino nacional.-- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación.--Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4|3|53 <del>gl</del> 16|4|53

#### Nº 9002 - REMATE JUDICIAL JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 Escritorio sito en call<sub>e</sub> Santiago 418 remataré uación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individuade Julio y Ceste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm, de frente sobre la coterrano hay una adificación de casa, límites: Norte-Naminación Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Tres fracciones de campo con lo edificado y Gumersindo Quispe. Expte. 30485 --- en el acto mador.

> MIGUEL C. TARTALOS - Mortillero Público e) 26|2 al 10|4|53.

#### Nº 9001 - Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, ciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m|nal., los derechos y ar minio de la finca "TRES CRUCES", en el De partamento de Rosario de Lerma, pertenecien 4.208 Hs. 818 m2. Limitan: NORTE: Fracción "B" pertaneciente al Banco Provincial de Sal ta; ISUD:, fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragamou; ESTE herederos de Don Felfín Puch y OESTE, parte de la tracción "C" perteneciente a Don Héctor La

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Co**n**dominio Herede" ros de Fernando Estragamou ys. Héctor Labatti, José María Romarís Elizalde y Macedo sión corriente a is. 90 del mismo expediente archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remote el 20 % como seño y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador. JONGE RAUL DECAVI

> Mostillero e) 2612 gl 1014153.

#### Nº 8986 - Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate Judicial del año: En al juicio: "Ord. Disclución y Liquidactor de la Sociedad Obreros Ladi'illeros "S.O.L",

4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Marti, ha ordenado el remate:

Iro.). SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts. hierro doble T. y. U.; 15 caños hierro galv: 6" y 3"; 2 relios alambre galv. Nº 14; 400 chapus zinc. 780 chapas carrón prensado: 150 firantes 3 x 3; 500 mts. alfajias; 300.000 ladrillos lra y 2da; l máquina sumar marca "Portoble"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Férguson" 138-24. k. con accesorios completos: 2 motores "Viscensin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. picombeo: l Block motor Ford "A"; l apgrate soldadura quiógena; l llave Stilson; 6 tamberes placeite y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramienias, materiales, musbles y úitles que figuran en el inventorio de la 78/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicado: en el Dpto. Capital, con extensión, límites, su perficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do) CON BASE, lotes de terreno ub cados en finca "S.O.L" Dpto. Capital con extensión límitas, superficie y demás datos que se expre sarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento l del Li bro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en les término a favor del Sr. Julio Pizza tti, tegistrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 To dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú domiciliado en calle. Alvarado y Córdoba de 17.30 horas en Córdoba 724. En el acta esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a Jas del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24|2 x 8|4|53.

#### CITACION A JUICIO

Nº 9044 - CITACION A JUICIO: For dispo sición seño<sub>r</sub> luez de Cuarta Nominación en le Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citase a doña Blanca Gonzalez por el término de Ley en los cutos "Adopción de la menor Maria Elena Gonzalez solititada por Manuel Bamero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos tin Oficial durante veinte dias, baio apercique se publicaróm en "Foro Salteño" y Bolebimiento de nombrársele delensor de olicio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11|3 al 9:4|53 ·

#### notificacion de sentencia

Nº 9142 - NOTIFICACION DE SENTENCIA :

A Hugo Ricardo Burgos.— En autos "Banco Provincial de Salta vs. Hugo Ricardo Burgos — Embargo Preventivo", que tramitan ante Juzgado la. Instancia Civil y Comercial, 2a. Nomina\_ ción, se le hace saber que se han dictado las s<sup>e</sup>ntencias siguientes: "Salia, 24 de diciembre de 1952.— 1 VISTOS: CONSIDERANDO: LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: L - RE-VOCA, con costas en ambas instancias, la sentencia de fojas veinte vuelta y DISPONE llevar Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Ecrics adelante la presente ejecución hasta que el Bany otros vs. José González o José González co acreedor se hago integro pago del capital re-Martín" Expte. No 16346/952, el Sr. Juez de clamado, sus intereses y accesorios legales. -

embargo, y cuatrocientos treinta pesos con sesenta RANDO: ... RESUELVO: Regulor los honoraños centavos a la ejecución. — Cópiese y notifiquese. Cardozo. — Ante mí: Javier Solá. — "Salta, 19 de Febrero de 1953. — I VISTOS:... CONSIDE-

...III) DISPONE que al ejecutado se notifique del Dr. Julio Moreno en la suma de seiscientos Luis R. Casémeiro". en la forma prevista por el cet. 460 del Código novemta y nueve pesos con setenta centavos mode Ptos. — Roque López Echenique, — Jerónimo neda nacional, de los que corresponden doscientos sasmio, y nueve pesos con diez centavos al

Salta, Marzo 28 de 1953 ANIBAL URRIBARRI - =

Éscribano Secretario (e) 6 al 10/4/53:

## VENTA DE NEGOCIOS .

No 9152 - Se comunica a los acreedores y col mercio en general que el Sr. SAMUEL RUVINSKY Nº 9146 - PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA ha vendido su negocio de Muoblería y Artículos NUMERO NOVENTA Y SIETE. — CESTON DE del Hogar doneminado "SAN RAMON", sito en CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE LA la localidad de Orán, calle Evo Perón Nº 153, RAZON SOCIAL. -- En la ciudad de Salta, Reor los Sres, MANUEL SVETLIZA y MARCOS SVE- pública Argentina, a los treinta días del mes TLITH, quedando los oréditos pendientes a cargo de Marzo de mil noveciêntos cincuenta y tres, e) 7 al 13[4|53.

## NEGOCIO:

El que suscribe Escribano de Registro hace saber que el señor José Maria Martinez, vencasa calle Urquiza 434 Telefóno Nº 3144.— Salta, Marzo 10 de 1953,

HORACIO E. FIGUEROA Escribano.

e) 71 ca 13|4|53

Nº 9107 - Se comunica al comercio en general que el señor Tomas Varillas ha vendido su negocio de almacén por menor sito en calle Urquiza esquina Coronel Moldes, al sefior Tamer Elias Dib Ashur, anedando los créditos pendientes a cargo del vendedor.

Para oposiciones Ley 11.867 fijan las partes domicilio en calle España Nº 337.

e) 27|3 al 6|4|53

#### Transferencia de negocios

#### UNº 9145 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos legales, se hace saber que don Juan Belmonte Morcillo, domiciliado en Belgrano 447 le esta ciudad veride a favor de Bernabé Mulki, domiciliado en Córdoba 127 de esta ciudad, Antonio Lico, domiciliado en Zuviria 938 y Vicente Lico, con igual domicilio, su negocio de formacia donominala "FAR MACIA GUEMES", ubicada en esto ciudod en la calle Mitre esquina General Güemes Para oposiciones de Ley ante esta Escriba nîa Avenida Belgrano - 466, telefôno 5506. JUAN PABLO ARIAE Escribano.

e) 7. al 18[4[5]3

## CURERCIAL

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

de los compradores. Para oposiciones según ley ante má ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante 11.867 en calle Florida 141 -- 2º piso "B", Scêta. fitular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen por una parte el se. ñor ESTEBAN LORIZIO, casado en primeras nupcias con doña Felisa Mangieri de quien se halla Nº 3151 — AVISO DE COMPRA VENTA DE divorciado, italiamo, domiciliado en la ciudad de , Buenos Aires, calle Murillo número mil cuarenta. the exprehese en ésta y por la otra parte les senores don LEANDRO JULIO ESCOBAR, casado en segundas nupcias con doña Lidia Menese Villana, de y transliere a favor del señor Adolfo López con domicilio en esta ciudad pasaje Florida seisel negocio de radio e instalaciones electrí- cientos cincuenta, y don LEOPOLDO ERNESTO ca, ubicada en esta ciudad, en la calle Presi- ESCOBAR, casado en primeras umpcias con dodente Perón Nº 239, estando el pasivo del na Rina Julia Cucchiaro, con demicilio en la camismo a cargo de el vendedor. Para oposi- la San Juan quinientos veintinueve: ambos arción concurrir a esta Escribania de Registro, gentinos; todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y el señor Lorizio, dice: Que cede a favor de los señores Leandro Julio Escobar y Leopoldo Ernesto Escobar, en la proporción de doscientas nueve cuotas para el primero y tres cientas para el seguado; las quinientas aueve cuo. tas equivalentes a cinquento mil novecientos pesos moneda nacional, que tiene integradas en la sociedad "LORIZIO Y ESCOBAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituído con fecha veinticuairo de Enero de mil novecientos cincuenta en escritura pasada ante el suscripto escribano y de cuyo testimonio se tomó razón en el Regisro Fúblico de Comercio al folio trescientos setenta y uno, asiento dos mil trescientos treinta y seis del libro veinticuatro de Confratos Sociales: siendo de advertir que dicha sociedad se encuentro en plena vigencia. Que dicha casión importa la incorporación del señor Leopoldo Ernesto Escabar como socio de la sociej dad mencionada y se realiza por el precio de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que tiene recibido de los cestonarios, por cuya suma les etorga recibo y carta de pago. Termina diciendo el señor Lorizio que asimismo cede a los tas de mil pesos cada una que tenía Don cicio económico-financiero ha cerrarse el día treinta de Junio próximo, cuyas utilidades se Ernesto Sodero. prortatearán entre los cesionarios en la proporción de las cuotas adquiridas y cuyo precio está comprendida en el importe recibido. Los señores ES-COBAR, a su vez dicen: Que aceptan la transferencia de cuotas sociales y utilidades prosun\_ tas que a su favor realiza el señor Esteban Lorizio, y agregan: a) que en mérito de la sustitución? de socio que se opera por la cesión, mo-

dificam el contrato social, en sus cláusulas primeras y noventa, en la siguiente forma: PRIMERO. ... girará bajo la razón social de "LEANDRO ES-COBAR E HIJO - SOCIEDAD DE RESPONSAL BILIDAD L'MITADA":... NOVENO: De los utilidades resultantes de cada ejercicio se distribui. rám entre los socios en la siguiente proporción: el ochenita y cinco per ciento para el socio Lean. dro i la Tabbar y el quince por ciento residnte para el socio Leopoldo Ernesto Escobar. Les success de cada rocio lo fijará anunimente la a-ambles de cocios. Las pérvidas serán soportar das en la mirma proporción", h) que toman a su cargo las obligaciones emergentes de contratos de trabajo, así como las de leyes de previsión Social o impositivas: CERTIFICADO: Por el informe que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Iurídico bajo número mil ciento diez w rein le kicha de boyi sé adicdita que el padente no se encuentra inhibido. Leída, la firman cón los señores Oscar Reynaldo Loutayi y Roger Omar Frias, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales núméros cero treinta y seis mil setecientos cuarenta y ires, y cero treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro, siquiendo a la que con el número anterior termina al folio trescientos once. Raspado: tres. tres. Vale. ESTEAAM LORIZIO, L. ESCOBAR L. ESCOBAR Tgo: O. R. Loutayf, Tgd: ROger O. Frias, Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estama

CONCUERD A con su matriz) doy fe. Para la sociedad "Leandro Escobar é Hijo) - Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: m-a-d-in, Vale. ROBERTO DIAZ - Escribano Público

e) 7 al 13|4|53.

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 911\$ -- A los efectos prescriptos del Ari. 12 de la Ley 11645 se hace saber que por escritura privada se transfiere cinquenta quoseñores Escobar las utilidades resultantes del ejer. Pío Alberto Zegarra en la Sociedad Hernandez y Cia. S.R.Lda. a favor de Don Roberto

> Quedando en consecuencia la firma Hermandez y Cía, integrada por 10s Sres. Francisco Miguel Hernandez, Roberto Emesto Sodero v Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro.

Salto, marzo 27 de 1953.

e) 30[3 al 7|4|53

#### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9129 - DISOLUCION DE SOCIEDAD: Por el término de Ley se cita a los que crayera con

lución de la Sociedad Griggio Yañez & Cía, Se hace cargo del activo y pasivo el señor Sergio Luis Griggio Oposiciones: Dr. Agus-

derecho para formular oposición a la Diso-tim Perez Alsina: Eva Perón 436 Telef. 2853 Salta.

e) 31|3 a1 8|4|53

## SECCION AVISOS

#### **ASAMBLEAS**

Nº 9148 - CLUB AT, CERRILLOS

CERRILLOS (SALTA)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los Estatutos de la Institución, la C. D. del Club Atleito Cerrillos ha resuelto Convocor a los Socios del mismo para la Asamblea General Ordinaria, Anual, que se realizará el día 8 de Abril próximo a horas 21,30 en su Sede a fin de Considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

lo -- Lectura del Acto Anterior

2º - Consideración Memoria y Balance del Ejercicio 1952.

3º - Renovación total de la Comisión Directiva

Cerrillo Salta 31 Marzo de 1953

JUAN R. DELGADO FRANCISCO PERETT! Secretario Presidente

Nº 9121 — Rosario de Lerma, Abril 1 de 1953

. La Comisión Directiva del Club JUVENTUD UNIDA, se complace en invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 11 de Abril

próximo a horos 21 y 30 en el Solón de Actos ( Company a la company a de la Municipalidad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- l°) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance
- 30 Renovación total de la C. Directiva y C. Revisadora de Cuentas.
- 40) Asuntos Verios,

ROGAMOS SU PUNTUAL ASESTENCIA

JOSE J. TORRES

GREGORIO ZULETA

Secretario

Presidente e) 31|3 at 8|4|53

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Soil numerosus los ancienos que se bene ician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENE-RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secre taria de Trabajo y Previsión.

Secretaria do Trabajo y Previsión

Dirección Gral, de Asistencia Social Sundragamanna promoter annual de la straktelisme kritish seria eriase annual annual de serial de la sundra sun Sundragamanna mengana da sundra sundra sundra sundra sundra sundra sundra sundra sundra sulta est esta sundra Sulta sundra sulta esta sundra su

#### A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 龍 mes de su vencimie**n**to.

#### A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos de ∰be ser controlada por los interesados a fin∭ jas salvar en tiempo oportuno Cualquier error len que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Bo letín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación esiablecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de EL DIRECTOR **1949**.

CARCEL PENITENCIARIA Talleres Gróficos SALTA 1953